

SESION ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GÁRRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

CONCEJALES AUSENTES:

CARRILLO NICOLÁS, CHACON NATALIA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buenos días. Siendo las 10 horas 9 minutos. Con la presencia de 18 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria

convocada para el día de la fecha. Por secretaria le damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4083

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 23 de noviembre a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Se encuentra a consideración de las Sras. y Sres. concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 9 de noviembre del 2023. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales la correspondencia recibida en el día de la fecha. Bien. Vamos a apartarnos del orden del día. Se encuentra presente entre nosotros la Dra. María Alejandra García que es una científica tandilense que ha sido nominada por la fundación Conex entre las 5 personalidades más destacadas en el campo de las ciencias agrarias alimentación y tecnología. A partir de esta nominación la concejal Nélide Sereno ha presentado un proyecto que ha sido aprobado por unanimidad días pasados en este recinto para declarar a la Dra. María Alejandra García como personalidad destacada de la ciencia en el partido de Tandil. Voy a solicitar a la concejal Nélide Sereno y a los integrantes de la comisión de Educación que han trabajado en este proyecto que ha sido aprobado por unanimidad. Invito a la Dra. García

a que se acerque al estrado, si quiere con sus familiares para recibir la distinción.

CONCEJAL ESNAOLA: Buenos días a todos y todas. Es un orgullo estar entregando esta distinción de la mano del proyecto que ha presentado la concejal Nélide Sereno. Este proyecto lo hemos trabajado en la comisión de cultura y educación del HCD. Y bueno, nos parecía importante poder destacar el trabajo de María Alejandra que es a su vez, de lo que dijo Juan Pablo anteriormente también reconocida a nivel nacional, internacional por su excelencia académica y profesional ha obtenido varias distinciones y premios relevantes en lo que tiene que ver con su carrera. También ejerce la docencia, asesora a jóvenes científicos. Justamente ayer en el día de la gratuidad universitaria, celebramos que tengamos profesionales tan comprometidas y destacadas. Así que bueno, queríamos sumarnos como Concejo Deliberante, como ciudad de Tandil, a poder entregar este reconocimiento y poder destacar la trayectoria de personas que se involucran desde su formación profesional en mejorar el mundo, en acompañar a jóvenes científicos y en fortalecer nuestra educación pública que es tan importante y que la tenemos que seguir defendiendo día a día. Te dejo Nélide si quieres agregar también algunas palabras antes de que pueda hablar María Alejandra.

CONCEJAL NELIDA SERENO: Bueno, María Alejandra es un justo tenerte acá en Tandil. Sos una hija de Tandil. Así que el reconocimiento del pueblo de Tandil hacia tu persona, es de destacar. Y bueno, que te puedo decir yo que vengo del rubro, de donde viene toda tu familia y a la cual vos has dedicado esta investigación. En este momento especial, sé que desde algún lugar nos está acompañando tu querido padre, un productor agropecuario, socio de la federación, dirigente de la Federación Agraria de la filial Tandil. Más que orgullosa de tenerte aquí. Muchísimas gracias por estar hoy en Tandil.

MARIA ALEJANDRA GARCIA: Bueno, muchísimas gracias. Muchísimas gracias a la comunidad, al Concejo Deliberante, a Nélide, a todos. Es un honor y es un orgullo para mi estar hoy aquí y recibir sobre todo el cariño de todos. Más que agradecida. Soy quien soy, porque vengo de dónde vengo. Y vengo de aquí. Soy de Tandil. Me fui hace muchos años, pero

siempre que me preguntan de dónde soy, soy de Tandil. Siempre que tengo que elegir un lugar para volver, vuelvo a Tandil. Siempre que puedo hacer alguna pequeña inversión, invierto en Tandil. Porque creo en la gente de Tandil. Y además soy quien soy porque vengo de la familia que vengo. Porque vengo de una familia de valores. Antes de egresar de la universidad, antes de hacer mi carrera de investigación, egrese de la universidad de Mercedes Signes, egrese de la universidad de mi familia. Una familia con valores, con valores donde la educación siempre fue prioridad, una familia de inmigrantes. De inmigrantes que eligieron Tandil desde lugares muy muy lejanos. Mi mamá vino de Rio Negro, habían venido sus abuelos de España, mi papá vino de España. Y se encontraron en Tandil. Y en Tandil formaron su familia. Y en Tandil criaron 5 hijos, a todos les dieron las mismas posibilidades, a todos nos criaron con responsabilidad, con valores. Con valores en educación, con valores en la dignidad del trabajo. Con valores en amar lo que uno hace y en la pasión por el trabajo. Y en disfrutar de la pasión del trabajo. Sobre todo, con el valor de la familia. Y con esa educación y con esas ansias, emprendí mi camino hacia Mar del Plata, primero, para estudiar, apoyada fuertemente por supuesto por mi familia. Pensaba que no podía y mi papá un día me dijo "a los 5 años pude venir de España, como no vas a poder" siempre con ese apoyo incondicional. Con el apoyo incondicional de mis hermanos quienes me acompañaron y que muchas veces tuvieron algunas necesidades para que yo pueda hacer mi sueño. A todos nos dieron las mismas posibilidades, a todos nos apoyaron y hoy estamos aquí, hechos 5 personas de bien. Y en ese camino emprendí mi camino académico, por suerte tuve la dicha de encontrar a mi compañero Pablo, que también otro tandilero, y de poder formar también una familia. Una familia con dos hijas, la primera también de Tandil, no podía ser de otra manera. Tuve la suerte de poder desarrollarme en la Universidad Nacional de La Plata en el centro de investigación y desarrollo en crio tecnología de alimentos. Es un centro de investigación de excelencia como lo pueden indicar muchos de los indicadores que a veces usamos o usan los académicos, como números de publicaciones, índices de impacto. Pero tenemos la dicha de decir que somos unos de los centros de investigación donde estamos más vinculados con el cinturón frutihortícola de el gran La Plata, con las pequeñas empresas de gran La Plata, con las grandes empresas también porque hemos hecho muchos desarrollos para empresas nacionales, Molinos, Arcor, muchas grandes empresas. El centro donde



Concejo Deliberante

Tandil

trabajo es un centro de excelencia, pero es un centro de excelencia por la gente que lo forma, es un centro con 90% de mujeres y eso creo que tampoco fue casual. Porque es un centro de investigación donde se conjuga el amor por lo que uno hace, la pasión por lo que uno hace, con la familia. Es un lugar donde pude desarrollarme no solamente como investigadora sino también en la maternidad. Tengo dos hijas hermosas que muchas veces parte de mi tiempo ha sido compartido con el tiempo de ellas. Puede conjugar las dos cosas, y hoy en día con mi hija mayor Florencia tengo el título más hermoso que es el título de abuela. Y eso nos da muchísimas satisfacciones. Pero estarán pensando porque estoy hoy acá... que hago... bueno, tengo dos líneas de trabajo con un grupo multidisciplinario. También las casualidades, 100% de mujeres, un grupo de agrónomas, un grupo de licenciadas en alimentos, de ingenieras químicas. Yo soy química de bioquímicas. Y nos dedicamos a desarrollar alimentos nutricionalmente diferenciados para poblaciones con necesidades específicas. Tenemos una línea de desarrollo y de fortalecimiento nutricional para alimentos libres de gluten que hoy en día la población que consume productos libres de gluten es muy numerosa. Muchos de esos productos tienen déficit en calidades, en la calidad organoléptica, los habrán visto, son un pan muy blanquito, más duro... entonces tratamos de mejorar esos atributos de calidad y de incorporar nutrientes porque el déficit de no tener el trigo es no tener las proteínas de trigo. Entonces tratamos de trabajar en eso. Otra línea de trabajo en alimentos con texturas diseñadas, nutricionalmente también mejoradas. Dedicado a dos grupos etarios, a los chicos, en donde a los chicos jugando con las golosinas y lo que les gusta, podemos incorporar nutrientes y en distintos productos. Y el otro grupo que está dedicado a alimentos para personas con trastorno en la deglución, con disfagia. La humanidad por suerte ha aumentado su esperanza de vida, la cantidad de personas con trastorno en la deglución o disfagia que requieren alimentos con texturas mejoradas o diseñadas, es cada vez más importante. y la otra línea de trabajo es el desarrollo de materiales biodegradables, materiales biodegradables que aprovechan y tratan de dar valor a cultivos poco tradicionales o sub utilizados. Rescatamos una raíz andina que es la ipa, una planta muy curiosa, una planta que es una leguminosa con una raíz tuberosa que acumula almidón y que tienen proteínas de excelente

calidad. Entonces aprovechando esas proteínas y esa harina enriquecida desarrollamos los libres de gluten. Con el excedente con la parte aérea y con lo que se descartaría desarrollamos materiales biodegradables que pueden servir como delivery para aplicaciones agronómicas. Como macetas biodegradables, todo lo que sería tratar de reemplazar los plásticos de agricultura por materiales que puedan a su vez incorporar fertilizantes y que puedan dosificarlos en forma controlada, y de esa forma minimizar el uso de agroquímicos y contribuir a disminuir el impacto ambiental. Agradezco muchísimo la distención, soy una hija de Tandil, siempre vuelvo a Tandil, cada vez que vuelvo la encuentro más linda, la encuentro más hermosa y más pujante sobre todo. Y destacar los valores de la educación, destacar a mis docentes, especialmente a mis docentes del colegio de hermanas que me impulsaron, una profesora que me marco, y saber que cómo docentes cuando estamos frente a un curso tenemos esa función y podemos despertar vocaciones. Entonces a los que se dediquen a la docencia, no pierdan de vista eso, que pueden ser motores y pueden ser motivadores. Así que bueno, eternamente agradecidos con todos, con la familia en particular. Papá sé que estas acá, mamá, mis hermanos, y el resto de la familia, todos. Muchísimas gracias a toda la gente de federación.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, continuamos con la sesión. Hace unas sesiones anteriores, se presentó en este recinto, por la Dra. María Nazarena Diez y el Sr. Omar Daniel Picato en la Banca XXI, un proyecto que luego de tratarse en las comisiones respectivas se arribó a un dictamen que vamos a tratar en este momento dado que se han acercado a este recinto diversos actores interesados en el tema, incluido la propia Dra. Diez y el Sr. Picato. Me voy a apartar del orden del día y vamos a tratar en esta ocasión el asunto 569 que es un proyecto de resolución que le vamos a dar lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales.

SECRETARIO PALAVECINO:

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Esta historia me toca de cerca, y voy a tratar de no ser autorreferencial. Y en el carácter de ausente de quien fuera mi compañero y que hablara todo el tiempo en casa de algunas cosas y las viviera de cerca. Le he pedido al comodoro retirado Sr. Cesar Román



Concejo Deliberante

Tandil

que me ayudara a hacer un relato de lo que significo esta brigada en la gesta de Malvinas. Asi que él con amabilidad me ayudo a esta reconstrucción como protagonista de esa gesta y como uno de los protagonistas piloto de la escuadrilla que hizo el bautismo de fuego el 1º de mayo de 1982. La Sexta Brigada Aérea participio en el 6º conflicto bélico en el atlántico sur con dos escuadrones aeromóviles del sistema de armas miraje V Dager, integrado por pilotos, personal técnico, artillería antiaérea de seguridad y defensa, y de apoyo a las operaciones. Uno en el sector de defensa aérea Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Y el otro en las bases aéreas militares de San Julián y posteriormente Rio Gallego, Provincia de Santa Cruz. Los Dager realizaron un total de 133 salidas. Infligiendo pérdidas significativas al enemigo. Fue el sistema de armas que más aviones perdió en esta guerra. Fueron derribados 11 Dager. De los cuales 7 pilotos eyectaron y fueron recuperados. 4 ofrecieron heroicamente su vida en cumplimiento del deber. Además de un suboficial fallecido en el Buque Isla de los Estados hundido por ataques de las fuerzas inglesas. Posterior al conflicto cuando se realizó una restructuración de la fuerza se incorporaron dos oficiales a la lista de caídos en combate de esta unidad, siendo 13. El sábado 1º de mayo de 1982 fue la primera vez que la fuerza aérea entro en combate y lo hicieron 3 aviones Dager, de esta unidad. La escuadrilla se denominaba torno y estaba formada Torno I por el capitán Roberto Dimeglio, el Torno II teniente Gustavo Aguirre Faje, y el Torno III Primer teniente Cesar Román. Esos eran los grados que tenían en el año 82. Esa cuadrilla produce daños importantes a tres buques ingleses que estaban atacando las fuerzas argentinas en puerto argentino. Logrando su inmediato retiro de la zona. Los Dager regresaron a su base con algunas averías, las que como ocurrió durante todo el conflicto fueron solucionadas gracias al profesionalismo del personal técnico desplegado en el lugar. Por ello las fuerzas aéreas cada 1º de mayo recuerda su bautizo de fuego en todas sus unidades. A esto le tengo que agregar que cuando llegamos a Tandil en el año 87, a quien fuera mi esposo, Primer Teniente Cesar Faristocolo le toca como instructores de vuelo, Dimeglio y Aguirre Fajet, y también Cesar Román. Entonces esta historia nos atraviesa como personas, familia y como habitantes de esta tierra que elegimos para quedarnos y formar nuestra familia.

Nosotros vinimos de la ciudad de Rio Cuarto y elegimos esta ciudad. Y estas personas acompañaron nuestra llegada a la ciudad, nos dieron la bienvenida, acompañaron nuestros primeros tiempos en esta ciudad. Compartimos edificio, fueron vecinos, ayudaron a cuidar niños muchas veces. La familia aeronáutica se caracteriza porque como nadie es del lugar, todos se colaboran y entonces se transforman en los tíos y en las tías. Después son los vecinos que ayudan a cuidar los niños de unos y de otros. Recién vi a un jovencito que se llama Julito Puga, Julito era mi vecino del piso de arriba, y jugaba con mis chicos. Entonces le digo "Hola Julito", todavía Julito y ya es un hombre hecho y derecho. A veces uno se cruza en la calle con hombres que tienen 40 y dice: "no la tía". Entonces alguien puede decir, "¿Cómo esta señora es tía de este muchacho tan grande?" ... y bueno eran tías de la vida, éramos tíos de la circunstancia, porque nos tocaba habitar unja ciudad que no era la nuestra en un desarraigo que era propio del trabajo que habían elegido, en este caso mi marido. Y bueno, todas estas personas ayudaron a cuidarnos, y nos cuidamos entre todos. No nos tocó la guerra a nosotros, pero nos tocó en el caso de mi familia que mi marido fuera alumno de estos señores pilotos que habían incursionado en la guerra. Asíque más que orgullosa de hoy tener la palabra y estar acá. Y la otra cosa que pensaba anoche. Las 20 manos que se levantan, son las 20 manos que representan a todo el pueblo de Tandil. Y que las 20 manos se levanten para decir que la Brigada es heroica, a mí me llena de orgullo y agradezco estar sentada acá donde estoy. Asíque mis felicitaciones, mi abrazo fraterno a cada uno de los que hizo posible que todo fuera como fue. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias señor presidente. En primera instancia, saludar a quienes están presentes aquí, quienes han trabajado este proyecto, quienes lo han solicitado, y también a los ex combatientes que están aquí, que son un orgullo para todos nosotros como tandilenses y como argentinos. La verdad que tener esta brigada acá en Tandil, es algo muy importante y también nos debe llenar de orgullo, como bien estamos aprobando en este proyecto, una brigada que participo activamente durante el conflicto del Atlántico sur, con miembros activos, acá hay gente que está presente en este recinto que ha participado de los combates. Y poder tenerlos hoy aquí, poder



Concejo Deliberante

Tandil

saludarlos, poder reconocerlos, para nosotros es una fuente de orgullo, sabemos que, en nuestro país, lamentablemente durante mucho tiempo, no fue reconocida la tarea y la labor por ellos y por ellas llevada adelante. Pero creo que la sociedad argentina ha hecho un balance y ha hecho un reconocimiento explícito para todos quienes participaron de ese conflicto, defendiendo la soberanía argentina, y que entiendo que debe haber sido muy injusto para ellos y muy doloroso no haber tenido ese reconocimiento durante todo el tiempo que lo merecieron, pero acá esta. Yo la verdad que cuando uno pensaba para que sirve esto, más allá del reconocimiento a estas personas, yo creo que entiendo, uno que ya tiene hijos, que sirve para eso, para que el día de mañana, podamos visitar esa base y le podamos contar a nuestros niños, nuestras niñas, que acá hubo hombres y mujeres que, pelearon por la soberanía nacional, y para defender y recuperar territorio argentino expropiado por manos inglesas, imperialistas, que hoy en día siguen allí, y que no debe haber valor más grande, que el de poner en juego la vida por la patria. Que la patria somos todos y todas, no es ni más ni menos que eso, no es simplemente un pedazo de tierra, sino que es la tierra y quienes lo habitan, con sus costumbres, con su nación, con sus creencias. Así que pensaba eso yo, de poder transmitirle a mis hijos, que mis hijos el día de mañana puedan decir que admiran a los ex combatientes, y es un deseo profundo de corazón que, así sea, que ellos lo puedan hacer así y que el día de mañana no venga un hijo mío a decirme que admiran ni a Margaret Thatcher, ni a la reina Isabel, ni quiero la autodeterminación de los kelpers, ni que mira a los ..., ni nada. Que mire a sus héroes de carne y hueso que viven acá en esta ciudad y que pelearon por su patria, que admiren a esa Brigada heroica, que admiren a quienes lucharon por su soberanía, que en cierta medida es la de mis hijos también, así que vaya un saludo para todos ellos.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Esnaola.

CONCEJAL ESNAOLA Gracias señor presidente. Para sumarme a las palabras de los y las concejales preopinantes, celebrar que estemos aprobando este proyecto. Contarles que durante el tratamiento también en la comisión, pude ahí establecer contacto con Daniel, comentarle las

resoluciones que tomamos en la comisión, donde además de denominarla desde Tandil a la VI Brigada aérea, como Brigada Heroica, también estamos comunicando al estado mayor General de la Fuerza Aérea argentina esta resolución. Y hablábamos con Daniel la posibilidad de que esto pueda ojalá ser semilla y trascender, para que pueda tomarse dentro del territorio argentino, esta iniciativa y poder ir difundiéndose, replicándose y que la nominación, más allá del municipio y también como se dio en la ciudad de San Luis, como el antecedente que habían tomado en el proyecto, se pueda nominar formalmente. Así que, ojalá que este proyecto pueda ser una semillita que pueda seguir creciendo y agregara a todo lo que dijeron; el año pasado en el aniversario de los 40 años de la gesta d Malvinas, lo he manifestado en distintos actos, pero siempre me parece una gran oportunidad como posicionamiento político, decir que las Malvinas son argentinas y que quienes dejaron la vida defendiendo nuestro territorio y nuestra soberanía nacional, son nuestros héroes. Así que aquí, nuestro reconocimiento desde el concejo deliberante y como decía Rosana, de todo el pueblo de Tandil. Celebrar la iniciativa y ojalá que pueda replicarse. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Marcos Badillo.

CONCEJAL BADILLO Muchas gracias señor presidente. Como presidente de la comisión de interpretación en representación de todos los miembros, también nos tocó trabajar tan importante proyecto de Resolución, agradecer al comodoro Aníbal Leiva quien fue citado y tuvo la disposición de venir y estar reunido con nosotros, y un poco escuchar por parte de quien está hoy a cargo de la VI Brigada Aérea su parecer el total apoyo a la presente resolución. Sumarme a las palabras de los concejales preopinantes y finalizar mi breve intervención con unas palabras del padre de la patria, el Gral. Don José de San Martín que dice: "Los sucesos más brillantes de la guerra y las empresas más gloriosas del genio de los hombres, no harán más que excitar en los pueblos un sentimiento de admiración, mezclado de zozobra, sino entreviesen por término de todas ellas, la mejora de sus instituciones y el debido reconocimiento de sus sacrificios". Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, someto a votación el Proyecto de Resolución. Quienes estén

por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4027

ARTÍCULO 1º: Declarar a la VI BRIGADA AÉREA con asiento en Tandil, “BRIGADA HEROICA” en homenaje y reconocimiento a todo el personal que participó en la Gesta de MALVINAS. Por los que entregaron su vida y de quienes hoy son testigos vivos de lo actuado en la contienda de Nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Otorgar Placa con texto alusivo expresado en el Artículo 1º, afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Invitar al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a adherir a esta Resolución, participando con acciones de identificación, señalética, folletería y difusión virtual de carácter oficial, institucional, cultural y turística.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Muchísimas gracias a todos por su presencia, y Comodoro Aníbal Leiva, lo estaremos molestando, talvez para hacer operativa y de aplicación esta ordenanza lo más breve posible, porque sabemos que capas que en poco tiempo ya no lo tenemos como jefe de la Brigada, pero lo vamos a hacer posible mientras usted este acá en Tandil. Asíque muchísimas gracias y muchísimas gracias a la doctora Diez y al señor Picatto, que han colaborado con la presentación de este hermoso proyecto. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 137/2023. Que es una autorización para uso de espacio público y acordamos ayer en Labor parlamentaria, obviar la lectura y tratarlo en conjunto con asuntos similares que son el: 535 y el 728. Los pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18298

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Romero Ramón Omar** -DNI N° 14.629.655-, a ocupar el **espacio público en calle Av. España 703** para la instalación de un puesto de **venta de panchos**.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18299

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en

Avenida Actis N° 1911, sede del CENTRO CÍVICO ACTIS dependiente el Municipio de Tandil.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 10 metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO de 07:30 a 14:00 horas "

ARTÍCULO 3º: El Dpto. Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto en vigencia, de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza N° 11296 (y modificatorias), Artículo 3º, inciso a punto 4.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18297

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a ocupar el espacio público del Parque de la Industria y el Comercio, para llevar a cabo las múltiples actividades de verano previstas por la mencionada Dirección, desde el día 1 de enero hasta el 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Exímase la presente autorización del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 273/2023. Es un asunto que pasa al archivo y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al Decreto. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 4086

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 273/23 - 307/23 - 456/23 - 567/23 - 629/23.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 386/2023. Es un proyecto de ordenanza que, dada la extensión, acordamos en el día de ayer, obviar la lectura. Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO Gracias señor presidente. Este es un proyecto de ordenanza que hemos venido trabajando. Lo presentamos desde el bloque del Frente de todos, con respecto a todos aquellos animales, ya sea ovino, porcinos, equinos, sin sujeción en la vía pública, y que tantos problemas muchas veces ocasionan. Siempre nos han hecho llegar los vecinos de Tandil, distintas situaciones problemáticas sobre este tema y fundamentalmente en el Foro de seguridad, muchos vecinos han realizado distintos planteos. Así que tomamos la iniciativa de poder trabajar sobre el tema, y este proyecto en realidad contempla, ir buscando una legislación que regule, para poder terminar con esta problemática, atender esta problemática. Si bien sabemos que todo animal fundamentalmente equino, debe transitar a través de un documento único, muchas veces nos encontramos con animales en la vía pública, o en caminos rurales, las zonas sobre el partido, que realmente no tienen, ni señales, ni forma de identificar. Y es por ello que, trabajamos sobre la misma, buscando un ámbito de aplicación de esta ordenanza. Por eso, se creó, tratar de prohibir en el área urbana, pero fundamentalmente en el cuartel primero del partido de Tandil y de pueblos rurales, como en la categoría uno de Vela y Gardey. Por supuesto que se exceptúa la provisión de aquellos animales que son guiados por su jinete o utilizados en forma excepcional, transitoria, en desfiles también tradicionalistas, en desfiles



Concejo Deliberante

Tandil

patrios. El control de estos animales, que los denominamos no urbanos en la vía pública, va a tener como autoridad de aplicación la dirección de bromatología y zoonosis o, en definitiva, quien la reemplace en su momento. También hay una ley, que es la ley 10.081 del código rural que, regula hechos y actos en la actividad rural, que también están contemplados. Lo que permite además este proyecto de ordenanza es, que el área de bromatología, podrá firmar convenios de colaboración con distintos organismos ya sean provinciales, privados o distintas ONG, porque muchas veces nos encontramos con que el animal, se da aviso por ejemplo a la policía, pero después no hay un lugar donde se lo pueda llevar. Entonces el área de bromatología, va a ser la encargada de poder retirar, junto obviamente con el auxilio de las fuerzas de seguridad, y para eso llevara a cabo los convenios respectivos para tener un lugar autorizado para el mismo. Si bien mientras se trabajaba esta ordenanza, que la llevo adelante la comisión de interpretación y asuntos legales, también, después de presentada la misma, a través del SENASA, salió la identificación de estos animales a través de un micro chip, que es gratuito, todos los animales, sobre todos los equinos lo deben tener a través del SENASA. Así que también realizamos su incorporación y lo que tuvimos muy presente también es que, cuando un animal es visto en la vía pública, fundamentalmente lo que hay que tener en cuenta y ser muy cuidadosos, labrar las actas respectivas, dar aviso a las áreas correspondientes e inmediatamente por eso, las fuerzas de seguridad comunicar sobre todo a patrulla rural y demás, por el tema de los abigeatos. A grandes rasgos, es un informe sintetizado de este proyecto de ordenanza. Antes de finalizar, lo que sí quiero es, agradecer a la comisión, en especial a su presidente, de la comisión de interpretación y asuntos legales, al escribano Marcos Badillo, porque inmediatamente, se puso a disposición, me llamaron a la primera reunión para informar y después, estuvimos siempre trabajando este tema, así que un agradecimiento a su persona, a la presidencia de esta comisión y a todos los integrantes de los distintos bloques de la misma. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Marcos Badillo.

CONCEJAL BADILLO Muchas gracias señor presidente. En primer lugar,

acompañar las palabras de la concejal Nélide Sereno y agradecerse las. Creo en lo personal que, cuando se habla de temas de seguridad y salud hay que, trabajar codo a codo y así lo hemos hecho y creo que ha sido una ordenanza o ha salido una ordenanza que estamos pronto a votar que, trata el tema, encara el tema, un tema que venía ya hace un tiempo que estaba aquejando y que lo veníamos viendo en el foro de seguridad y creo que bueno, ojalá que logre resolver un poco esta problemática. En segundo lugar, quería hacer un análisis un poco jurídico de la norma, que, si bien no se puede soslayar que es una norma esencialmente de tipo punitorio, porque lo que hace es, ante un hecho que, como dijo Nélide, es la presencia de animales, animales no urbanos de gran porte en la vía pública, lo que hace ante esa situación es, sancionar al dueño del animal, mediante la aplicación en este caso de una multa. Es un poco el efecto directo y negativo que tiene la norma, que es ante la situación, ya al haberse cumplido el hecho, aplicarle la multa. Pero no es siempre lo que se busca, y en esta ordenanza en eso lo trabaja, es el efecto indirecto y positivo de una norma punitoria, que es la de generar en la sociedad una suerte de conciencia y por ende una prevención del acontecimiento de estos hechos, así está reconocido que una persona cuando conoce y sabe que un hecho está penado, trata de no cometerlo. Y así es que cuando el animal, el primer contacto lo que lleva es un apercibimiento privado, es decir en el primer contacto lo que se hace al propietario de este animal es, informarle que el accionar está prohibido, y además se incorporaron dos artículos, que son el artículo 13 y el artículo 14, que va en este sentido, que es primero dilatar todo lo que serían salvo los artículos 2,3 y 4, todo lo que sería la parte punitoria, dilatar su entrada en vigencia al 31 de marzo del 2024, y segundo también solicitar al poder ejecutivo y al concejo deliberante que realice todas las campañas tendientes a publicitar y dar a conocer esta norma, para que llegado el momento de que entre en vigencia el carácter punitorio, la sociedad tenga conocimiento y no caiga en este tipo de hechos. En segundo lugar y como decía Nélide, se utilizó también la ordenanza para tratar de que aquellos animales, en especial los caballos, que no hay un registro, sabemos que la gente no cumple con el tema del documento único equino, ni tienen una marca que determine la propiedad del mismo. Hay una ley nacional que se aprobó recientemente, inclusive posterior al haberse presentado el proyecto que crea el registro nacional individual de equinos, que lo que hace



Concejo Deliberante

Tandil

mediante un micro chip, poder determinar la propiedad y el seguimiento de la sanidad del mismo animal. Y lo que busca la ordenanza, que ante todo conocimiento de un animal en estas condiciones, lo primero que se intente o se obligue a hacer, es la registración del mismo en este registro y no se pueda retirar el animal, porque muchas veces si está en la vía pública, lo que va a hacer la autoridad de aplicación, que como bien lo dijo Nélidea, es la dirección de Bromatología y zoonosis, va a retirar y va a llevar el animal, lo va a depositar en un lugar, a los fines de realizarle el cuidado correspondiente y la sanidad. También recalcar y el trabajo que también acompañó mucho a la comisión, el director de bromatología y zoonosis, el médico veterinario Ignacio Iribarne, quien ante el tema y ante la charla de esta problemática, realmente se puso el tema sobre la espalda. Planteo su total apoyo al proyecto y tuvo la voluntad política Ignacio de querer encarar el tema, que no es un tema menor, porque como les explicaba, requiere el traslado del animal, para lo cual necesitas una camioneta, un carro, un lugar en condiciones para poder tener el animal por el plazo que se presente el propietario y pague la multa y cumpla con todos los requisitos para poder retirarlo, tener que mantener la alimentación y la sanidad para que el caballo no sufra toda esa estadía en el lugar; para lo cual esperemos que pueda contar con el presupuesto correspondiente y que pueda firmar los convenios con las instituciones privadas y públicas como el caso del SENASA, la Sociedad Rural de Tandil, para poder llevar adelante este procedimiento. Esperemos que esta ordenanza a la brevedad, traiga el efecto buscado que es, evitar que estos animales se encuentren en la vía pública. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18288

Ámbito de aplicación

ARTÍCULO 1º: Prohíbese en el Área urbana y complementarias del Cuartel Primero del Partido de Tandil y centros de servicios rurales de Primera Categoría - Gardey y María Ignacia/Estación Vela, la presencia de animales equidos, porcinos, bovinos y ovinos (en adelante "animales no urbanos"), en la vía pública.- Exceptúese de la presente prohibición a aquellos animales equinos entrenados, y guiados con jinete y/o persona avezada en el tema, y que sean utilizados en la vía pública en forma excepcional y transitoria para transporte mediante tracción a sangre, y/o desfiles tradicionalista o patrios, debidamente autorizados y en cumplimiento de la normativa existente.

ARTÍCULO 2º: Créase en el Partido de Tandil el servicio de "Control de animales no urbanos en la vía pública", el cual estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Designese como autoridad de aplicación a la Dirección de Bromatología y Zoonosis o aquella que en futuro la reemplace y autorícese a que realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la concreción de dicho abordaje.

La nombrada dependencia podrá solicitar, mediante los mecanismos correspondientes, el apoyo de las Fuerzas de Seguridad, tal como consta en la Ley Provincial 10.081 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires) a los fines de poder llevar adelante la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4º: Con el fin de ajustar las acciones tendientes a disminuir esta problemática, se podrá firmar convenios de colaboración con organismos provinciales, nacionales y/o privados y ONG's legalmente constituidas.

Definiciones

ARTÍCULO 5º: Vía Pública: se considera vía pública a calles, veredas, paseos, plazas, parques, caminos y espacios abiertos, por donde circulan las personas libremente.

Atado: se considera a un animal adecuadamente atado, cuando existen dos puntos de sujeción con un medio de unión y una longitud acorde a la fuerza del animal, y que asegure se mantengan ambos puntos unidos, siendo uno de estos puntos fijo y anclado al suelo, y el otro, sujeto

al animal por medio de cabezada o bozal.

Dueño del animal: En caso de no contar con la correspondiente marca, señal y/o sistema que acredite propiedad del animal, serán considerados dueños a toda persona mayor de edad, que sea el guardador o poseedor del animal, y que le de asilo permanente o temporal. Los mismos están obligados a prestarle seguridad, alimento, alojamiento, higiene y asistencia Médica Veterinaria y serán los responsables ante las multas establecidas en la presente Ordenanza.

Contravención - Procedimientos

ARTÍCULO 6º: Al encontrarse en la vía pública cualquiera sea el animal en cuestión, estipulado en la presente ordenanza, la Dirección de Bromatología y Zoonosis labrará un acta que documentará entre otros datos que crea conveniente: lugar en el que se encuentra, reseña y estado del animal, identificación de la marca (si la tuviera), fotografía digital y/o dibujo para su identificación con copia a la Patrulla Rural para identificar si el animal no fue sustraído por abigeato.-

En caso de ser un ejemplar équido, se constatará si el mismo se encuentra inscripto ante el "REGISTRO NACIONAL INDIVIDUAL DE ÉQUIDOS" (RENIE), mediante la existencia del correspondiente "microchip".- En caso de no encontrarse inscripto ante el referido registro, se deberá dar intervención a las autoridades correspondientes a los fines de realizar las tareas necesarias a los fines de cumplir con la correspondiente inscripción.

En caso de que el "animal no urbano" se encuentre en la vía pública debidamente atado el dueño del animal será reprimido la primera vez, con un apercibimiento privado. En caso de reincidencia y/o que se encuentre suelto en la vía pública, el apercibimiento será público, constatada la infracción, se deberán elevar las actuaciones al Juzgado de Faltas de esta Ciudad, a fin de determinar las actuaciones correspondientes, aplicándose la multa establecida en el artículo 205 de la ordenanza n° 2728/81. En caso de reincidencia por parte del propietario, con el mismo u otro animal, se podrá incrementar el máximo hasta el doble de lo estipulado por la norma referenciada.

ARTÍCULO 7º: En caso de que el animal se encuentre suelto en la vía pública, el organismo de aplicación, conjuntamente con las dependencias e instituciones con las que hubiese instrumentado Convenios, en virtud del peligro que conlleva, llevará adelante las medidas tendientes al secuestro y traslado del animal a un predio municipal u otro público o privado que el Departamento Ejecutivo designe, realizando las actuaciones correspondientes.

El predio donde se alojarán los animales podrá tener una gestión compartida entre el municipio y el organismo público o privado u ONG con la que se haya firmado convenios. La atención sanitaria en el predio, estará a cargo de profesional con incumbencia en la materia que designe la Dirección de Bromatología y Zoonosis.

ARTÍCULO 8º: El traslado del animal estará a cargo del área correspondiente a designar por el Poder Ejecutivo, por el organismo convenido en el marco de la presente ordenanza o en su defecto por el propietario del animal en el caso de que se haya realizado la pertinente identificación.

En caso de verificarse los incumplimientos previstos en la presente ordenanza, se remitirán copias de las actas instrumentadas que resulten competentes al Juzgado de Faltas de esta Ciudad a los fines de la aplicación de las multas establecidas en la presente y se realicen las actuaciones correspondientes.

ARTÍCULO 9º: La Autoridad de Aplicación y profesionales de las Ciencias Veterinarias producirán un informe completo del estado sanitario del mismo. Si se determinase la existencia de enfermedad, se producirá informe de la evolución del animal al término del lapso de observación, adoptándose en este supuesto, todas las medidas sanitarias y notificaciones correspondientes a las personas afectadas. En caso de Equinos se realizará un análisis de tés de anemia equina en los primeros siete días de estadía y desparasitación o cuidados veterinarios según la evaluación que determine la Dirección de Bromatología y Zoonosis, dichos costos estarán a cargo del propietario del animal en cuestión.

ARTÍCULO 10º: Todo propietario de animal que haya sido secuestrado por la autoridad competente, conforme lo estipulado en la presente ordenanza, deberá cumplimentar los siguientes requisitos para poder retirarlo:

- a. Haber abonado la infracción correspondiente, más todos los cargos generados por traslado, guarda, cuidado, saneamiento, etc.
- b. Acreditar la propiedad del mismo, conforme lo establecido el artículo 11 de la presente.
- c. En caso de ser équido, contar con la correspondiente inscripción ante el “REGISTRO NACIONAL INDIVIDUAL DE ÉQUIDOS” (RENIE), mediante la existencia del correspondiente “microchip”.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones impedirá el retiro del animal y se aplicará lo establecido en el artículo 12.

ARTÍCULO 11º: La propiedad se deberá acreditar de alguna de las siguientes maneras:

- a. Poseer libreta sanitaria del animal con más de 6 (seis) meses de antigüedad.
- b. Presentar declaración jurada de su veterinario de cabecera refiriendo pertenencia del animal.
- c. Presentar denuncia de pérdida, extravío o robo del animal hecha por lo menos con 24 hs. previo al primer informe de animal suelto.
- d. Presentar fotos o material audiovisual que acredite dicha pertenencia.
- e. Presentar 3 o más certificados de anemias realizados al animal a nombre de quien dice ser el propietario.
- f. Presentar certificado de vacunas obligatorias, en caso de no presentarlo deberá abonar el costo de las mismas en el momento.

En caso de ser un animal de la especie equido, a los fines de acreditar la titularidad deberá contar el correspondiente “microchip” que acredite su inscripción ante el RENIE, por lo que previo al retiro del mismo, deberá tramitarlo ante la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 12º: Transcurrido los 20 días de alojamiento y en el caso que su propietario no reclame, no haya acreditado la propiedad del mismo o no haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la presente ordenanza, la Municipalidad podrá disponer del animal, ya sea para su reubicación en Instituciones donde se utilice para educación o tratamiento de equino terapia, la policía montada o para su venta en feria, recuperando el gasto ocasionado por su cuidado.

ARTÍCULO 13º: La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día 31 de marzo del 2024, a excepción de los artículos 2º, 3º, y 4º que entrarán en vigencia desde el momento de su promulgación.

ARTÍCULO 14º: Solicitar al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante a que realicen todas las medidas tendientes a publicitar y dar a conocer a la ciudadanía en general los alcances y prohibiciones establecidas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 15º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 514/2023, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18282

ARTÍCULO 1º: Nomínese los siguientes espacios circulatorios públicos ubicados en la Circ. I, Secc. D, Chacra 11, de acuerdo al siguiente detalle:

- "8 de Mayo" al pasaje que separa la Mz.11z y Mz.11y;
- "de los Cerezos" al pasaje que separa la Mz. 11aa y Mz. 11 ab.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.113/06.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 610/2023, es un proyecto de resolución que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: bueno, los otros días cuando tratamos en la comisión la personalidad de Carlos Gastaldi, yo les comentaba que en la Librería Don Quijote que, todos nosotros los más grandes al menos, entrábamos a la librería que estaba sobre calle Rodriguez y él estaba generalmente sentado al fondo. Nos atendían los empleados, un muchacho y una chica, y él después se paraba cuando la cosa venía de libro complicado. En los tiempos que los libros se encargaban. Entonces uno esperaba que llegaran un mes o dos. No llegaban enseguida. Y, en esa conversación cuando él se paraba y decía qué libro busca Señora, bueno yo le recomiendo tal otro, se daba una conversación literaria enriquecida. Una charla con un Señor que era serio, distante pero que era un buen recomendador de libros interesantes y buenos, en tiempos en que las redes no eran tan potentes y que uno se enteraba las cosas por el boca a boca o por el suplemento de algún diario de Buenos Aires. Esa era la realidad. Además, seguramente ustedes se acuerdan que cuando en la escuela se pedía algún libro -que todos los docentes pedían el mismo libro y el libro se agotaba-, salíamos todos a las librerías que eran 3: Tupac Amaru, la de Santamarina y la de Carlos Gastaldi. Todos los chicos esperaban tener el libro. Mi recuerdo a ese Señor que también a una noble Profesora de Literatura, llegada con acento de Córdoba, la ayudaba a conseguir las promociones porque los libros eran muy caros y a veces a los docentes nos permitían llegar a promociones. A los docentes nuevos nos era más difícil; a los viejos les era más fácil. No nos cobraban el libro, esa era la promoción. También hacía las presentaciones en el fondo, en el patio. Y ahí presentaban las novedades y nos regalaban los libros, que eso nos permitía que nos actualizáramos y viéramos, por ahí, otras maneras de dar clases. Así que, si yo tengo que decir algo de Gastaldi, es este

acompañamiento bastante frío y distante a los docentes, a los chicos y a las personas que querían buscar en la literatura un camino de entretenimiento y enriquecimiento. Así que bueno, ese es mi reconocimiento para Carlos Gastaldi. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4028

ARTÍCULO 1º: Declárese Personalidad Destacada de la Cultura del Partido de Tandil, en carácter post mortem, al Sr. Carlos Gastaldi, fundador de la librería "Don Quijote" y activo promotor cultural de prolongada trayectoria en el campo literario de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 2º: Otórguese el presente de estilo que concede este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares, afectándose las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 616/2023, se trata de tres proyectos de ordenanzas que, dada su extensión, acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, obviar la lectura. Tiene la palabra el conejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: bueno, gracias Sr. Presidente. Sí, son bastante largas así que voy a hacer una breve explicación de lo que estamos tratando. Vamos a estar modificando algunos artículos y algunos anexos de la Ordenanza 9865, que es la Ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo Territorial y que está referida a los criterios de medición de altura de las edificaciones. En realidad, ustedes saben, que todas las zonas de la ciudad están divididas respecto de los usos en 9 zonas de regulación general y 6 zonas en el área complementaria. En total 15



Concejo Deliberante

Tandil

zonas. Esas 15 zonas tienen regulado por el Plan, niveles o alturas máximas. O sea, en las zonas centrales se alojan las alturas mayores, alrededor de los 30 metros de edificación posible. Y, a medida que nos vamos alejando esa altura va disminuyendo hasta llegar a una altura máxima posible de 7 metros. Eso tiene una lógica de ciudades que se desarrollan con un esquema de paraguas y sombrillas en que hacia las afueras, las alturas son menores. Hasta ahora los criterios que fijaba el plan de desarrollo eran alturas teóricas para cada una de esas zonas y era, muchas veces, difícil de evaluar en el momento de la presentación del proyecto por parte de los profesionales. Esa altura surgía de los planos de corte donde se veía cómo iba a ser el edificio en altura. Y se establecía una altura, teórica, sobre todo en los edificios de mayor altura porque los entrepisos tenían una altura supongamos de 2.60 metros, entonces si tenías 10 plantas llegabas a 26 metros y con una planta baja de 4 metros, llegabas a 30 y, por ahí te encontrabas que estaba al límite de la altura permitida para la zona. Hablo por ejemplo de la zona central. Lo que ocurría después es que, luego, por cuestiones estrictamente técnicas, la altura de ese entrepiso -porque cambiaba el sistema de calefacción u otra cosa- cambiaba, y te encontrabas con que el edificio terminado, superaba la altura aprobada. Y si bien había un resguardo, un límite de tolerancia, daba la sensación que se especulaba con esta cuestión de la ejecución. Fue así que en el marco de la Comisión de Gestión Territorial, se empezó a evaluar la posibilidad de incorporar en el plan la definición de niveles. O sea que más allá que las alturas máximas con alguna modificación, se mantienen -en metros-, se agregaba la cantidad de niveles posibles. Entonces, por ejemplo no encontramos -voy a leer uno solo- que en la zona central, la altura máxima va a quedar fijada -a partir de esta ordenanza que vamos a votar- en 31 metros y máximo 10 niveles. Qué quiere decir esto. Que al momento de la presentación del proyecto, más allá de la altura teórica que fijen los planos, no podrá tener más de una planta baja y 9 pisos. La cantidad de niveles está definida por la cantidad de lozas. No podrá tener más de esa altura. Eso también se conversó en la comisión de gestión, tiene otra ventaja que es que establecer niveles máximos de construcción por zonas, permite de que haya una visualización muy clara de si se estaba cumpliendo o no la norma. Eso permite que

cualquier vecino, sí sabe que en su zona la máxima cantidad de niveles es planta baja y tres pisos, sabe que puede controlar visualmente en forma directa que la norma se está cumpliendo. Así que básicamente, lo que vamos a votar es la modificación de los artículos referidos a esta cuestión, que van a tener a partir de ahora, una doble imposición, la altura máxima y la cantidad de niveles por zona. También aclarar que cuando se habla de niveles constructivos, hay una particularidad que ya está vigente en el Plan. Voy a leer una parte del artículo 424 para aclarar que por encima de ese nivel máximo de azotea, pueden existir algunas construcciones que se definen como construcciones de uso común que, originalmente estaban referidas a tanques de reserva de agua, sala de ascensores y demás. Ahora se agregaron algunos usos. Lo voy a leer para que nos quede claro y no haya por ahí inconvenientes en el futuro. El artículo va a quedar definido así "por encima de la altura y los niveles máximos establecidos no se podrán construir nuevas plantas y sólo podrán sobresalir del plano límite determinado aquellas instalaciones o locales comunes del edificio, tales como tanque de reserva de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escaleras y salas de uso común -esto se está agregando-: quinchos, gimnasios, piscinas, saunas, etc, y sus servicios sanitarios. O sea lo que se define como amenities en los edificios modernos. Antenas, pararrayos, chimeneas y/o conductos, balizamientos y parapetos de azoteas transitables. Sólo en el caso de las salas de uso común y sus servicios sanitarios, las mismas deberán respetar un retiro de 5 metros desde la línea municipal y de 2 metros desde los límites de la planta inmediata inferior. Es decir, esas construcciones de uso común, digamos un gimnasio que se construye en la azotea de un edificio, supongamos que estamos hablando de un edificio que tiene 10 metros por 20 metros ocupados, va a tener que estar retirado 5 metros de la línea de frente y 2 metros de los límites de la planta del 10º piso. Esto ¿para qué?. Para que esas construcciones de uso común no afecten, en general, la estética y las visiones del edificio. De forma tal que todos los edificios de una zona, visualmente se perciban con una altura común. Aclaro esto porque es una salvedad. Ha generado que en este Concejo se hayan votado 2 o 3 excepciones en los últimos años. A partir de esto esa excepción va a ser regularizada porque se entiende que esos edificios de uso común mejoran la calidad de vida de los habitantes de ese complejo, no afectan la densidad del edificio, no tienen un destino de uso comercial. En definitiva son amenities que



Concejo Deliberante

Tandil

mejoran la calidad y el confort del edificio. Bueno, esos son los artículos que vamos a votar de la ordenanza madre. Después se va a modificar, en otro proyecto de ordenanza, el anexo 3. Ese anexo 3, es el que marca la cantidad de niveles de cada zona. O sea, originalmente decía solamente zona central, establecía el FOT, el FOS, el índice de permeabilidad, etc., y en las alturas decía 31 metros. Ahora va a decir 31 metros/ 10 niveles, en subcentro 19 metros / 6 niveles. Es decir, se va a agregar lo que comenté antes para establecer la cantidad de niveles edificables para cada sector de la ciudad. Y la última ordenanza modifica otro artículo, el 7.13, donde se modifica el límite de tolerancia, el límite final. Y se establece que al momento de otorgar el final de obra, se autoriza una tolerancia máxima del 5% de los por sobre los valores numéricos, determinados los parámetros urbanísticos de las distintas zonas. Situación que deberá ser aprobada por la autoridad de aplicación y la Comisión Municipal de Gestión Territorial. O sea que ante una situación donde se establece una altura máxima determinada, varié en un rango menor al 5%, deberá haber un pedido del profesional para que sea considerado por la Autoridad de aplicación. Básicamente esto es lo que vamos a aprobar. El objetivo es simplificar una cuestión de control que hasta ahora había planteado algunas dificultades. En general el tema de las alturas máximas es una de las cuestiones que el PDT, afortunadamente, ha respetado muy rigurosamente a pesar de las variaciones que ha habido en esas cuestiones del índice de tolerancia. Pero no ha habido excepciones de este Concejo Deliberante que modifiquen la altura máxima de una zona. No ha habido argumentos. Por otro lado, es difícil superar la altura máxima por los otros indicadores, el FOS, el FOT y la densidad, están en relación con la altura por lo tanto es difícil modificar sólo la altura. Pero bueno, vivimos en una ciudad donde se trata de respetar lo mayor posible las visuales del entorno; esta fue una de las estrategias del plan. Así que, en buena hora que, además de los controles que se pueden establecer desde el Departamento Ejecutivo, el tema del establecimiento de los niveles permita que haya un control social más amplio. A todos nos va a pasar o nos debe haber pasado -a mí me pasó los otros días- cuando fui al gimnasio que me preguntaron "che, están empezando a hacer un edificio, cuántos pisos puede construir?". Y la verdad es que no tenía respuesta determinada. Al

vecino no le resuelve nada. Con esta ordenanza vamos a tener respuesta para esos casos. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18302

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los Artículos IV.20, IV.23, IV.24 y IV.25, de la Sección 4 -Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación-, del Capítulo IV -Normas generales de la edificación y de sus relaciones con el entorno-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“IV.20

Los parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación son los siguientes:

1. Tipología urbana de edificación
2. Altura **y Niveles máximos**
3. Espacio Libre Urbano
4. Patios Auxiliares”

“IV.23

Se entiende por altura máxima edificable a la medida normal comprendida entre el perfil topográfico del terreno natural, sin considerar eventuales desmontes o terraplenamientos y el que determina la cota de azotea terminada sobre el último local habitable en los edificios con techo plano -o el de la carga en los techos ocultos-, o la cota superior de la cumbrera más alta, en los edificios con techos a la vista, medida verticalmente.

Respecto de la cantidad máxima de niveles admitidos, no se computarán los ubicados en subsuelos o las construcciones a las que refiere el Artículo IV.24.”

“IV.24



Concejo Deliberante

Tandil

Por encima de la altura **y niveles máximos establecidos** no se podrán construir nuevas plantas, y sólo podrán sobresalir del plano límite determinado, aquellas instalaciones o **locales** comunes del edificio, tales como tanques de reserva de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escalera, **salas de usos común como: quinchos, gimnasios, piscinas, saunas, etc., y sus servicios sanitarios**, antenas, pararrayos, chimeneas y/o conductos, balizamientos, y parapetos de azoteas transitables. **Sólo en el caso de las salas de uso común y sus servicios sanitarios, las mismas deberán respetar un retiro de 5,00 m desde la línea municipal y de 2.00 m desde los límites de la planta inmediata inferior. Asimismo, no podrán superar los 4.00 m de altura, medidos desde el nivel de azotea."**

"IV.25

Las alturas **y niveles máximos** que pueden alcanzar los edificios en cada zona se establecen en los Capítulos VII y VIII."

ARTÍCULO 2º: Modifícanse los Artículos VII.2, VII.3, VII.4, VII.5, VII.6, VII.7, VII.8, VII.9, y VII.10, de la Sección 1 -Condiciones Particulares de las Zonas de Regulación General en las Áreas Urbanas de Tandil y Cerro Leones-, del Capítulo VII -Condiciones Particulares de las Zonas de Regulación General-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"VII.2

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Central delimitada según el Plano 4.

1. Características

Es el sector urbano de mayor concentración de actividades, intercambios sociales y densidad constructiva, de carácter polifuncional y dotado de infraestructura completa.

2. Objetivos

- a. Fortalecer el carácter de centro principal de la ciudad.
- b. Favorecer la recuperación de sus calidades arquitectónicas, ambientales y de calidad de vida, contemplando las relaciones funcionales que la caracterizan.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
 - Retiro de Frente: No exigido
 - Retiro Lateral: No exigido
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
 - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
 - Índice de Permeabilidad: Exceptuado
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
 - Factor de Ocupación Total (FOT): 3 - Uso residencial 2,5 (máximo)
 - Densidad Neta: 1.000 Hab/ha
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
 - Tipología urbana de edificación: Manzana cerrada
 - **Altura y niveles máximos: 31.00 m. y 10 niveles.**
 - Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular

se registrará según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 750 m² (setecientos cincuenta metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 25 m (veinticinco metros)”

“VII.3

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Subcentros en Corredor delimitada según el Plano 7.

1. Características

Son los sectores definidos por las vías de circulación, dotados de infraestructura, que presentan una baja intensidad de aprovechamiento de los terrenos.

2. Objetivos

Promover una densificación controlada y mayor mixtura de usos comerciales y de servicios que fortalezcan el rol urbano de las principales vías de circulación de la ciudad.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: No exigido
 - Retiro Lateral: No exigido
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
 - Tasa de permeabilización: Exceptuado
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
- Factor de Ocupación Total (FOT): 2,4
 - Densidad Neta: 600 Hab/ha
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
- Tipología urbana de edificación: Manzana cerrada
 - **Altura y niveles máximos: 19.00 m y 6 niveles.**
 - Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
- Superficie mínima: 600 m² (seiscientos cincuenta metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 20 m (veinte metros)''

“VII.4

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se

someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Barrios a Densificar delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son aquellos sectores dotados de infraestructura, destinados a una ocupación predominantemente residencial y que presentan una baja tasa de ocupación en relación a su localización pericentral.

2. Objetivos

Promover un proceso de densificación controlada permitiendo el uso residencial multifamiliar de baja altura y actividades de servicio no molestas.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: No exigido
- Retiro Lateral: No exigido

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
- Tasa de permeabilización: 50% (cincuenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parqueizado.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,8
- Densidad Neta: 520 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana cerrada
 - **Altura y niveles máximos: 13.00 m y 4 niveles.**
 - Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 600 m² (seiscientos metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 20 m (veinte metros)''

“VII.5

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Barrios Consolidados delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son aquellos sectores dotados de infraestructura, caracterizados por una ocupación predominantemente residencial unifamiliar y que por su localización tienen una inmediata relación con el área central.

2. Objetivos

Preservar la calidad de vida barrial y la morfología homogénea.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: No exigido
- Retiro Lateral: No exigido

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
- Tasa de permeabilización: 50% (cincuenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parquizado.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 1
- Densidad Neta: 280 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 10.00 m y 3 niveles.**
- Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 375 m² (trescientos setenta y cinco metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 15 m (quince metros)”

“VII.6

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Barrios en Proceso de Consolidación delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son aquellos sectores predominantemente residenciales localizados en áreas de borde y que se encuentran en proceso de completamiento de sus cualidades urbanísticas, de sus equipamientos básicos y de algunos de los servicios de infraestructura.

2. Objetivos

- a. Preservar la calidad de vida barrial y la morfología homogénea
- b. Promover la ocupación del suelo vacante y una mayor densificación.
- c. Promover la mixtura de la residencia con actividades inocuas (productivas, comerciales y de servicio).

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
 - Retiro de Frente: No exigido

- Retiro Lateral: No exigido
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
 - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
 - Tasa de permeabilización: 50% (cincuenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parquizado.
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
 - Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
 - Densidad Neta: 280 Hab/ha.
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
 - Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
 - **Altura y niveles máximos: 10.00 m y 3 niveles.**
 - Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 375 m² (trescientos setenta y cinco metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 15 m (quince metros)''

“VII.7

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Barrios de Usos Mixtos delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son aquellos sectores dotados completa o parcialmente de infraestructura en los que conviven la residencia unifamiliar y usos de servicios y productivos de bajo nivel de molestia.

2. Objetivos

Promover el proceso de consolidación urbana y completamiento de la infraestructura básica.

Mejorar las condiciones urbano - ambientales a la par que se refuerzan las características de mixtura de usos.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: No exigido
- Retiro Lateral: No exigido

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
- Tasa de permeabilización: 50% (cincuenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parquizado.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
- Densidad Neta: 200 Hab/ha.

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
 - **Altura y niveles máximos: 10.00 m y 3 niveles.**
 - Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 300 m² (trescientos metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 12 m (doce metros)”

“VII.8

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Barrios Parque delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son sectores dotados de infraestructura destinados a la residencia unifamiliar exclusiva con características particulares de ejido abierto en los que se admiten bajas densidades de ocupación.

2. Objetivos

- a. Preservar la calidad de vida barrial y la morfología homogénea
- b. Preservar la vivienda como uso exclusivo.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros
- Retiro Lateral: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,50
- Tasa de permeabilización: 70% (setenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parquizado.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,7
- Densidad Neta: 150 Hab/ha. En todos los casos solo se admitirá una (1) unidad habitacional por parcela.

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana abierta
- **Altura y niveles máximos: 7.00 m 2 niveles.**

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.

b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 600 m² (seiscientos metros cuadrados)
- Lado mínimo: 20 m (veinte metros)”

“VII.9

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Corredor de Ruta delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son los sectores que lindan con rutas, caminos y/o avenidas de acceso y en las que se localizan actividades mixtas y de servicio a la ruta con parámetros de ocupación medios.

2. Objetivos

- a. Promover un sector al servicio de actividades mixtas vinculadas al turismo y al desarrollo económico de la ciudad.
- b. Configurar una “fachada” urbana de calidad frente a las vías principales de acceso a la ciudad.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
 - Retiro de Frente: Requiere consulta a la Autoridad de Aplicación
 - Retiro Lateral: No obligatorio
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
 - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
 - Índice de permeabilidad: 30% (treinta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parquizado.
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
 - Factor de Ocupación Total (FOT): 1
 - Densidad Neta: 150 Hab/ha. En todos los casos solo se admitirá una (1) unidad habitacional por parcela.
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
 - Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
 - **Altura y niveles máximos: 13.00 m y 4 niveles.**
 - Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las

siguientes:

- Superficie mínima: 300 m² (trescientos metros cuadrados)
- Lado mínimo: 12 m (doce metros)”

“VII.10

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Equipamiento delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son sectores destinados a la localización de usos productivos y comerciales incómodos para la residencia que requieren parcelas de mediana superficie.

2. Objetivos

Acotar la localización de usos productivos en áreas urbanas singulares preservando la calidad ambiental del sector.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Requiere consulta a la Autoridad de Aplicación
- Retiro Lateral: Requiere consulta a la Autoridad de Aplicación

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
- Tasa de permeabilización: No exigible.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 1,3

- Densidad Neta: 280 Hab/ ha.

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 10.00 metros y 3 niveles.**

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

c. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.

d. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 300 m² (trescientos metros cuadrados)
- Lado mínimo: 12 m (doce metros)"

ARTÍCULO 3º: Modifícanse los Artículos VII.18, VII.19, VII.20, VII.20bis, VII.21 y VII.21bis, de la Sección 2 -Condiciones Particulares de las Zonas de Regulación General en el Área Complementaria -, del Capítulo VII -Condiciones Particulares de las Zonas de Regulación General-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“VII.18

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial Extraurbana 1 delimitada según el Plano 4.

1. Características

Es el sector sub-urbano donde se localizan viviendas de uso permanente y transitorio en grandes predios y en contacto con la naturaleza.

2. Objetivos

Preservar las condiciones suburbanas y las características paisajísticas de las zonas.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo cinco (5) metros
- Retiro Lateral: Mínimo cinco (5) metros

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,30
- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,5
- Densidad Neta: 60 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana abierta
- **Altura y niveles máximos: 7.00 m y 2 niveles.**
- Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 2.000 m² (dos mil metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 30 m (treinta metros)”

“VII.19

En los casos de parcelas con dimensiones inferiores a las dispuestas en el Artículo anterior y aprobados con anterioridad a la fecha de sanción del presente Plan, regirán los siguientes parámetros:

1. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
 - Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros
 - Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
 - En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
 - En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
 - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40
 - Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
- Densidad Neta: 90 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 7.00 m y 2 niveles.**
- Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se registrará según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

2. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrará según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.”

“VII.20

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial Extraurbana 2 delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son los sectores rur-urbanos donde se localizan viviendas de uso permanente y transitorio y servicios, en especial turísticos, en grandes predios y en contacto con la naturaleza.

2. Objetivos

Preservar las condiciones rur-urbanas y las características paisajísticas de las zonas.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo ocho (8) metros
- Retiro Lateral: Mínimo ocho (8) metros

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,20
- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,4
- Densidad Neta: 40 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana abierta
- **Altura y niveles máximos: 7.00 m y 2 niveles.**
- Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.

b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 4.200 m² (cuatro mil dos cientos metros cuadrados)
- Lado mínimo: 45 m (cuarenta y cinco metros)”

“VII.20bis

En los casos de parcelas con dimensiones inferiores a las dispuestas en el Artículo anterior y aprobados con anterioridad a la fecha de sanción del presente Plan, regirán los siguientes parámetros:

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros.
- Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40
- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
- Densidad Neta: 90 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 7,00 m y 2 niveles.**

- Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga
- Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.”

“VII.21

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Servicios Extraurbanos delimitada según el Plano 4.

1. Características

Son las zonas reservadas para futuras extensiones urbanas donde se localizan servicios y equipamientos en grandes predios compatibles con las características subrurales.

2. Objetivos

- a. Preservar la calidad paisajística de los sectores periurbanos.
- b. Compatibilizar la localización de servicios, especialmente los turísticos y recreativos, en grandes propiedades con las actividades de producción rural.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo diez (10) metros
- Retiro Lateral: Mínimo diez (10) metros
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
 - Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,1
 - Índice de Permeabilidad: 80%
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
 - Factor de Ocupación Total (FOT): 0,15
 - Densidad Neta: 30 Hab/ha
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
 - Tipología urbana de edificación: Manzana abierta
 - **Altura y niveles máximos: 7.00 m y 2 niveles.**
 - Areas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.
- e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se registrá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

- c. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- d. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:
 - Superficie mínima: 7.500 m² (siete mil quinientos metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 60 m (sesenta metros)''

“VII.21bis

En los casos de parcelas con dimensiones inferiores a las dispuestas en el Artículo anterior y aprobados con anterioridad a la fecha de sanción del presente Plan, registrarán los siguientes parámetros:

5. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros
- Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40
- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
- Densidad Neta: 90 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 7,00 m y 2 niveles.**
- Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

- Se registrará según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

6. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se registrá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.”

ARTÍCULO 4º: Modificanse los Artículos VIII.2 y VIII.2bis, de la Sección 1 -Condiciones Particulares de las Zonas Especiales de Interés Urbanístico, (ZEIU 31 Parque Industrial y ZEIU 51 Industrial Alimenticia)-, del Capítulo VIII -Condiciones Particulares de las Zonas Especiales-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“VIII.2

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Especial de Interés urbanístico Parque Industrial delimitada según el Plano 4. La zona deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. Característica: Son los sectores destinados en forma exclusiva a los usos productivos molestos y peligrosos que requieren parcelas de mediana y gran superficie.
- b. Retiro de Frente y Fondo: Mínimo tres (3) metros
- c. Retiro Lateral: Mínimo tres (3) metros
- d. Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
- e. Índice de Permeabilidad: 50%
- f. Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
- g. Tipología urbana de edificación: Sólo se permiten edificios de perímetro libre
- h. **Altura máxima: 13.00 m. La autoridad de aplicación podrá autorizar alturas máximas cuando la actividad a desarrollar así lo requiera, previo al dictamen favorable de la CMGT.**
- i. Estacionamiento de los vehículos y espacios para carga y descarga: Se registrá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV del presente Título.
- j. Régimen de usos: Serán considerados como Usos Predominantes las

actividades industriales de cualquiera de las categorías establecidas en el presente Plan en concordancia con la Ley Provincial 11.459 y reglamentarias. Asimismo se considerarán como Usos Predominantes los usos de servicio productivo definidos en el Capítulo V del presente Título.

k. Parcelamientos

Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 2.000 m² (dos mil metros cuadrados)
- Lado mínimo: 40 m (cuarenta metros)

l. Cualquier edificación, modificación del estado parcelario, localización de usos o cualquier otro tipo de reforma de la situación existente en las parcelas componentes de esta Zona deberá tener visación previa de la Autoridad de Aplicación. No obstante, conforme resulte la envergadura de la construcción o ampliación, de la urbanización, o del uso a localizar, ésta podrá exigir la realización de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), según las pautas dispuestas en el Capítulo VI del Título 3 de las presentes normas.”

“VIII.2bis

La Zona Especial Industrial Alimenticia es el sector destinado a la radicación de aquellos usos productivos de alimentos que puedan ser molestos y/o peligrosos, y/o que requieren parcelas de mediana y gran superficie. Serán de aplicación en la misma los siguientes parámetros:

- a. Retiro de Frente: Mínimo 3.00 m (tres metros)
- b. Retiros Laterales y de Fondo: Mínimo 3,00 m (tres metros)
- c. Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,4 (cuatro décimos)
- d. Índice de Permeabilidad: 50% (cincuenta por ciento)
- e. Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8 (ocho décimos)
- f. Tipología de edificación: Sólo se permiten edificios de perímetro libre.
- g. **Altura máxima: 13.00 m. La autoridad de aplicación podrá autorizar alturas máximas cuando la actividad a desarrollar así lo requiera, previo al dictamen favorable de la CMGT.**
- h. Estacionamiento de los vehículos y espacios para carga y descarga: Se registrará según lo determinado en la Sección 5 del Capítulo IV del presente Título.
- i. Régimen de usos:

- Para la ZONA 1, (Delimitada por las calles Pujol, Chapaleofú, eje del cauce del arroyo Langueyú, Lavalle, Ruta Nacional 226, vías FCGR, Rosales, Pujol): Serán considerados como Usos Predominantes las actividades industriales de cualquiera de las categorías establecidas por la Ley Provincial 11.459, sus modificatorias y reglamentarias. Se considerarán como Usos Compatibles los usos de servicios a la producción definidos en el Capítulo V del presente Título, excepto los Depósitos Clase 10-11-12 que se considerarán Prohibidos, como así también todos los usos no considerados como Predominantes o Compatibles enunciados anteriormente.
- Para la ZONA 2, (Delimitada por las calles Chapaleofú, Pujol, Rosales, Vivot, Chapaleofú): Serán considerados como Usos Predominantes los de servicios a la producción definidos en el Capítulo V del presente Título, excepto los Depósitos Clase 10-11-12 que se considerarán Prohibidos, como así también todos los usos no enunciados anteriormente.

j. Parcelamientos: Las dimensiones mínimas permitidas para las nuevas parcelas de la zona son las siguientes:

Superficie mínima: 2.400 m² (dos mil cuatrocientos metros cuadrados)

Lado mínimo: 40 m (cuarenta metros)

No obstante, cualquier propuesta de edificación, modificación del estado parcelario, localización de usos o cualquier otro tipo de intervención que plantee cambios de la situación existente en las parcelas componentes de esta Zona, deberá tener visado previo de la Autoridad de Aplicación, la que podrá exigir la realización de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), según las pautas dispuestas en el Capítulo VI del Título 3 de las presentes normas, conforme resulte la envergadura de la construcción o ampliación edilicia que se pretenda, de la urbanización, o del uso a localizar."

ARTÍCULO 5º: Modifícanse los Artículos VIII.8bis, VIII.14, y VIII.15, de la Sección 2 -Condiciones Particulares de las Zonas Especiales de Interés Ambiental-, del Capítulo VIII -Condiciones Particulares de las Zonas Especiales-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"VIII. 8 bis.

Las parcelas que forman parte de la ZEIA Villa del Lago, cuya adquisición de dominio no haya sido declarada de utilidad pública por la Ordenanza N° 16.897 y modificatorias, se regirán por las siguientes condiciones particulares:

1. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo tres (3) metros.
- Retiros Laterales: Mínimo tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho menor a veinte (20) metros y mayores a doce (12) metros: Un (1) Retiro Lateral Mínimo de tres metros quince centímetros (3.15).
- En parcelas de ancho igual o menor a doce (12) metros: Sin exigencia de Retiros Laterales.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,40
- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
- Densidad Neta: 90 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 7,00 m y 2 niveles.**
- Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

- Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

2. Régimen de usos

Solo se permitirá la construcción y/o ampliación de viviendas

unifamiliares únicas y de ocupación permanente.

3. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas serán las indicadas en la Subsección 4

para la Zona Protegida Natural “Sierras de Tandil.”

4. Normativa sobre Calidad Ambiental

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo X.”

“VIII.14

Hasta tanto se apruebe el Plan Especial de Manejo de la Zona Protegida “Sierras de Tandil”, el uso y subdivisión del suelo se regirá por los siguientes parámetros:

1. Parámetros para los predios o sectores de predios ubicados en el Area Complementaria entre las cotas IGM doscientos veinte metros sobre el nivel del mar (+220 msnm) y doscientos cincuenta metros sobre el nivel del mar (+250 msnm)
 - a. Retiro de Frente: Mínimo veinte (20) metros
 - b. Retiro Lateral: Mínimo veinte (20) metros
 - c. Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,10
 - d. Índice de Permeabilidad: 80%
 - e. Factor de Ocupación Total (FOT): 0,1
 - f. Régimen de usos: Serán considerados como Usos Predominantes la residencia unifamiliar, las actividades de educación, cultura e investigación y los emprendimientos de servicios recreativos y turísticos. Estos últimos incluyen los Alojamientos Turísticos, en los términos de la legislación provincial vigente en la materia, como hoteles, hosterías, cabañas, apart-hotel, hospedajes, albergues turísticos y campings.
 - g. Parcelamientos:
 - Superficie mínima: 15.000 m² (quince mil metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 100 m (cien metros)

h. Altura y niveles máximos: 7,00 m. y 2 niveles.

2. Parámetros para los predios o sectores de predios ubicados en el Área Complementaria entre las cotas IGM doscientos cincuenta metros sobre el nivel del mar (+250 msnm) y doscientos ochenta metros sobre el nivel del mar (+280 msnm).
 - a. Serán considerados como Usos Predominantes la explotación agropecuaria, las actividades educativas, culturales y de investigación científica y la residencia unifamiliar permitiéndose una unidad habitacional por predio. Serán considerados como usos complementarios las actividades turísticas y recreativas y el hospedaje turístico vinculado a actividades de tipo rural con capacidad hasta veinte pasajeros y con una superficie total cubierta de hasta mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).
 - b. La superficie mínima de parcelas que será admitida será de diez hectáreas (10 has).
3. Parámetros para los predios o sectores de predios ubicados en el Área Complementaria por sobre la cota IGM doscientos ochenta metros sobre el nivel del mar (+280 msnm)
 - a. El espacio territorial del Área Complementaria comprendido por sobre la cota IGM doscientos ochenta metros sobre el nivel del mar (+280 msnm) es no urbanizable. Se prohíben todas las edificaciones o conjunto de edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, representen el asentamiento de actividades específicas del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural al paisaje de su entorno.
 - b. Sólo serán permitidos los usos de explotación agropecuaria, las actividades educativas, culturales y de investigación científica, las actividades recreativas y de eco turismo y la residencia unifamiliar permitiéndose una unidad habitacional por predio.
 - c. La superficie mínima de parcelas que será admitida será de diez hectáreas (10 has).
 - d. **Altura y niveles máximos: 7,00 m y 2 niveles.**
4. Parámetros para los predios o sectores de predios en el Area Rural entre las cotas IGM doscientos metros sobre el nivel del mar (+200 msnm) y doscientos veinte metros sobre el nivel del mar (+220 msnm).



Concejo Deliberante

Tandil

- a. Serán considerados como Usos Predominantes la explotación agropecuaria, las actividades educativas, culturales y de investigación científica y la residencia unifamiliar permitiéndose una unidad habitacional por predio. Serán considerados como usos complementarios las actividades turísticas y recreativas y el hospedaje turístico vinculado a actividades de tipo rural con capacidad hasta veinte pasajeros y con una superficie total cubierta de hasta mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).
 - b. Los parcelamientos se regirán por lo dispuesto en las Secciones 1 y 3 del Capítulo VI de este Título.
 - c. **Altura y niveles máximos: 7,00 m y 2 niveles.**
5. Parámetros para los predios o sectores de predios ubicados en el Area Rural por sobre la cota IGM doscientos veinte metros sobre el nivel del mar (+220 msnm)
- a. El espacio territorial del Area Rural comprendido por sobre la cota IGM doscientos veinte metros sobre el nivel del mar (+220 msnm) es no urbanizable. Se prohíben todas las edificaciones o conjunto de edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, representen el asentamiento de actividades específicas del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural al paisaje de su entorno.
 - b. Sólo serán permitidos los usos de explotación agropecuaria, las actividades educativas, culturales y de investigación científica, las actividades recreativas y de eco turismo y la residencia unifamiliar permitiéndose una unidad habitacional por predio.
 - c. Los parcelamientos se regirán por lo dispuesto en las Secciones 1 y 3 del Capítulo VI de este Título.
 - d. **Altura y niveles máximos: 7,00 m. y 2 niveles.**

En parcelas preexistentes, comprendidas dentro de la Zona Protegida "Sierras de Tandil", de dimensiones y/o superficie menor a la establecida para las nuevas parcelas a crearse en la misma, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la utilización de los parámetros urbanísticos determinados para las Zonas Residenciales o de Servicios Extraurbanos del Área Complementaria de Tandil que corresponda a su ubicación."

"VIII.15

Hasta tanto se apruebe el Plan Especial de Manejo de la Zona Protegida "Sierras de Tandil", cualquier edificación, modificación del estado parcelario, localización de usos o cualquier otro tipo de urbanización, ampliación o reforma de la situación existente en las parcelas componentes de esta Zona deberá cumplir con las siguientes especificaciones generales:

1. En todos los casos se deberá contar con visación previa de la Autoridad de Aplicación y con informe previo de la CMGT. En los casos que la Autoridad de Aplicación lo determine será condición del trámite de visación la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, en los términos de lo dispuesto en el Capítulo VI del Título 3 de las presentes normas.
2. La habilitación y aprobación de edificaciones y usos del suelo no podrán comprometer ni hacer perder el carácter rural y serrano al paisaje del entorno. Los criterios generales a seguir para las visaciones y aprobaciones se sustentarán en los sostenidos en este Plan, en esta Subsección y en la Ley 12.704.
3. En todo el espacio territorial comprendido por la Zona Protegida está permitida la remodelación y/o ampliación de las instalaciones existentes en los establecimientos rurales con la finalidad de adecuarlas a la prestación de servicios vinculados a actividades de eco y agro turismo. La prestación de dichos servicios serán complementarios de las actividades agrícolas y ganaderas. En estos casos se autorizarán obras nuevas y/o de refacción destinadas a actividades turísticas y recreativas y al hospedaje turístico rural con capacidad hasta veinte pasajeros y con una superficie total cubierta de hasta mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).
4. Todo proyecto de edificación y/o de parcelamiento en la Zona Protegida deberá asegurar la conservación de la topografía natural y el respeto de los drenajes naturales del predio. Cuando sea necesario realizar obras de relleno y terraplenado en que las cotas y pendientes naturales del terreno sean alteradas se deberá demostrar la inexistencia de perjuicio al medio físico paisajístico del entorno al terreno. Se prohíbe la edificación en sectores de predios con pendientes superiores a los treinta grados.
5. **Sólo se permitirá la construcción de edificios de perímetro libre con una altura máxima de 7.00 m. y 2 niveles.**
6. En un todo de acuerdo con los objetivos de la Zona Protegida no serán permitidos Clubes de Campo, Barrios Cerrados ni ninguna forma de

urbanización especial y/o integral.”

ARTÍCULO 6º: Modifícase el Artículo VIII.18, de la Sección 3 -Condiciones Particulares de Los Centros de Servicios Rurales de Primera y Segunda Categoría en el Área Rural-, del Capítulo VIII -Condiciones Particulares de las Zonas Especiales-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“VIII.18

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en los Centros de Servicios Rurales de Primera y Segunda Categoría, localizados en el Area Rural y delimitados en el Anexo 7. La delimitación gráfica de los Centros de Servicios Rurales de Primera Categoría María Ignacia - Estación Vela y Gardey se observan en los Planos 5 y 6.

1. Características

Los Centros de Servicios Rurales se reservan para la localización de vivienda complementada con servicios y equipamientos compatibles.

2. Objetivos

- a. Mejorar la prestación de servicios al Area Rural.
- b. Preservar la identidad, el patrimonio cultural heredado y la calidad paisajística del Area Rural.
- c. Mejorar la calidad de vida de la población rural y con ello promover su retención en los lugares de origen.

3. Los Centros de Servicios Rurales se subdividen en dos zonas a los efectos de su planificación:

- a) Zona A: destinada a la localización predominante de usos y actividades de residencia y servicios.

b) Zona B: destinada a la localización de residencia y servicios como actividades complementarias de las productivas rurales, industriales de primera categoría y talleres.

4. Parámetros urbanísticos para la Zona A

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV del presente Título.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: No aplica.
- Retiro Lateral: No aplica.

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,60
- Índice de Permeabilidad: 70% (setenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parqueizado.

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,7
- Densidad Neta: 100 Hab/ha. En todos los casos solo se admitirá una (1) unidad habitacional por parcela.

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
- **Altura y niveles máximos: 10.00 m. y 3 niveles.**
- Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado en el Capítulo IV del presente Título.

5. Parámetros urbanísticos para la Zona B

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV del presente Título.

- a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela
- Retiro de Frente: mínimo 3 (tres) metros
 - Retiro Lateral: mínimo 3 (tres) metros
- b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela
- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,30
 - Índice de Permeabilidad: 70% (setenta por ciento) de la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS de la parcela y deberá destinarse a terreno natural absorbente, forestado y parqueizado.
- c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación
- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,5
 - Densidad Neta: 30 Hab/ha. En todos los casos solo se admitirá una (1) unidad habitacional por parcela.
- d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación
- Tipología urbana de edificación: Manzana mixta
 - **Altura y niveles máximos: 10.00 m. y 3 niveles.**
 - Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga

Se regirá según lo determinado en el Capítulo IV del presente Título.

6. Régimen de usos para ambas zonas

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2. Los depósitos y silos, los emprendimientos comerciales y/o de servicios, las industrias y otras actividades, que en ellas se emprendan, no interferirán al posible desarrollo futuro, ni deberán generar ningún tipo de molestia.

7. Parcelamientos

- a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo X.
- b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas localizadas en la Zona A son las siguientes:
 - Superficie mínima: 300 m² (trescientos metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 12 m (doce metros)
- c. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas localizadas en la Zona B son las siguientes:
 - Superficie mínima: 2.400 m² (dos mil cuatrocientos metros cuadrados)
 - Lado mínimo: 40 m (cuarenta metros)”

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18303

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo VII.13, de la Subsección 10 - Disposiciones comunes a todas las Zonas de Regulación General Localizadas en las Áreas Urbanas de Tandil y Cerro Leones-, de la Sección 1 -Condiciones Particulares de las Zonas de Regulación General en las Áreas Urbanas de la Ciudad de Tandil y de Cerro Leones-, del Capítulo VII -Condiciones Particulares para las Zonas de Regulación General-, del Título 2 -Normativa Reglamentaria-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“VII.13

1. El Departamento Ejecutivo podrá, si mediara informe favorable de la Autoridad de Aplicación y de la Comisión Municipal de Gestión Territorial, **al momento de otorgarse el Certificado Final de Obra**, autorizar una tolerancia máxima del **cinco** por ciento, (5%), por sobre los valores numéricos determinados en los parámetros urbanísticos de las diferentes Zonas.
2. Estas tolerancias no serán aplicables si los parámetros resultantes no se ajustaren a los establecidos en el Decreto Ley 8.912.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 18304

ARTÍCULO 1º: Modifícase el ANEXO 3 -Resumen de Indicadores Urbanísticos en las Zonas de Regulación General-, del Anexo A, de la Ordenanza 9865, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo Territorial de Tandil

Anexo 3 - Resumen de Indicadores Urbanísticos en las Zonas de Regulación General

Zona	FOS	FOT	Índice de Permeabilidad	Densidad	Altura Y niveles Máx.	Retiros		Parcela	
						Retiro de frente	Retiro Lateral	Frente mínimo	Superficie mínima
AREA URBANA									
Central	0,60	3 / 2,5	No	1.000	31 m/ 10 niveles	-	-	25	750
Subcentros en Corredor	0,60	2,4	No	600	19 m/ 6 niveles	-	-	20	600
Barrios a densificar	0,60	1,8	50%	520	13 m/ 4 niveles	-	-	20	600
Barrios consolidados	0,60	1	50%	280	10 m/ 3 niveles	-	-	15	375
Barrios en proceso de consolidación	0,60	0,8	50%	280	10 m/ 3 niveles	-	-	15	375
Barrios usos mixtos	0,60	0,8	50%	200	10 m/ 3 niveles	-	-	12	300
Barrios Parque	0,50	0,7	70%	150	7 m/ 2 niveles	3 m	3 m	20	600
Corredor de Ruta	0,60	1	30%	150	13 m/ 4 niveles	-	-	12	300
Equipamiento	0,60	1,3	No	280	10 m/ 3 niveles	-	-	12	300
AREA COMPLEMENTARIA									
Residencial Extraurbano 1	0,3	0,5	70%	60	7 m/ 2 niveles	5 m	5 m	30	2.000

Residencial Extraurbano 1 (en los casos de parcelas existentes de dimensiones menores a las establecidas en la Zona)	0,4	0,8	70%	90	7 m/ 2 niveles	3 m	3,15	-	-
Residencial Extraurbano 2	0,2	0,4	70%	40	7 m/ 2 niveles	8 m	8 m	45	4.200
Residencial Extraurbano 2 (en los casos de parcelas existentes de dimensiones menores a las establecidas en la Zona)	0,4	0,8	70%	90	7 m/ 2 niveles	3 m	3,15	-	-
Servicios Extraurbanos	0,1	0,15	80%	30	7 m/ 2 niveles	10 m	10 m	60	7.200
Servicios Extraurbanos (en los casos de parcelas existentes de dimensiones menores a las establecidas en la Zona)	0,4	0,8	70%	90	7 m/ 2 niveles	3 m	3,15	-	-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 622/2023, es una declaración de interés y acordamos ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con los asuntos 706 y 711. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, los someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4030

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural y social el "Curso Aniversario" de la murga Caídos del Catre a realizarse el 26 de noviembre del corriente en la Casa de las Juventudes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4029



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés comunitario la presentación “EXPERIENCIA FLAMA HABLEMOS DE ACV” a realizarse el día 1 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4031

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural la realización del 11º Villa Gaucho Rock a realizarse los días 16 y 17 de diciembre del corriente en las instalaciones de la cancha del club Excursionista.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 684/2023 es una convalidación de convenio y también acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con las demás convalidaciones de convenio que son los asuntos 704 y 710. Los pongo a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, los someto a votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18285

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Adenda del Contrato de Locación suscripta entre la firma Recchi S.A., CUIT N° 30-70924978-5 y la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, del inmueble sito en la calle 14 de Julio N° 1145/1149 como sede del Polo Productivo Social, para el período comprendido entre el mes de Junio de 2023 hasta el mes de Febrero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble citado en el Artículo 1º, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18284

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Carta intención - Reserva de permuta de inmuebles realizada entre la MUNICIPALIDAD DE TANDIL, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, por una parte; y por la otra, el Sr. Carlos María Irurzun, DNI 4.995.958 y la Sra. María Cristina Carlesso, DNI 10.687.013, en adelante LOS PARTICULARES, en la cual LOS PARTICULARES se comprometen a transferir a LA MUNICIPALIDAD, mediante el eventual contrato de permuta a suscribirse, la propiedad del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 150, Manzana 150k, parcela 4 del Partido de Tandil (103) y LA MUNICIPALIDAD se compromete a transferir al PARTICULAR, el dominio del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 67, Manzana 67w, Parcela 6 del Partido de Tandil (103) y que de la propuesta subdivisión que se acompaña como Anexo 1 a dicha Carta Intención se identifica como Lote 4 con frente a calle Newton, parcela que fuera incorporada al Patrimonio Municipal mediante Ordenanza N° 16368.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Secretaría de Planeamientos y Obras Públicas para que a través de las Áreas de Catastro, Obras Privadas y Ordenamiento Territorial proceda a recepcionar la documentación de obra y otorgar el "Visado Preliminar Conforme" con carácter provisorio, presentada por LOS PARTICULARES y hasta tanto se logre obtener la aprobación definitiva de la subdivisión anteriormente referenciada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18283

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Carta intención - Reserva de permuta de



Concejo Deliberante Tandil

inmuebles realizada entre la MUNICIPALIDAD DE TANDIL, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, por una parte; y por la otra, el Sr. Pablo Luciano Reguera DNI 24.104.048 y la Sra. Josefina Magneres DNI 23.799.751, en adelante LOS PARTICULARES, en la cual LOS PARTICULARES se comprometen a transferir a LA MUNICIPALIDAD, mediante el eventual contrato de permuta a suscribirse, la propiedad del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 150, Manzana 150r, parcela 29 del Partido de Tandil (103) y LA MUNICIPALIDAD se compromete a transferir al PARTICULAR, el dominio del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 12, Manzana 12x, Parcela 13 del Partido de Tandil (103) y que de la propuesta subdivisión que se acompaña como Anexo 1 a dicha Carta Intención se identifica como Lote 1 con frente a Pasaje Mercedes Sosa, parcela que fuera incorporada al Patrimonio Municipal mediante Ordenanza N° 13630.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Secretaría de Planeamientos y Obras Públicas para que a través de las Áreas de Catastro, Obras Privadas y Ordenamiento Territorial proceda a recepcionar la documentación de obra y otorgar el “Visado Preliminar Conforme” con carácter provisorio, presentada por LOS PARTICULARES y hasta tanto se logre obtener la aprobación definitiva de la subdivisión anteriormente referenciada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: gracias. En la explicación que di recién Rosana y Oscar y me comentaron dos cosas que me olvidé de aclarar y son importantes. En general la medición de los niveles no incluye los subsuelos. Parece una obviedad, pero es importante porque es un nivel más de la construcción de un edificio. Y la otra observación que es complemento de esto, es que esos locales de uso común que se permiten por sobre el nivel de azotea, no son locales habitables. Es decir, no

puede haber en el proyecto dormitorios. No puede estar, por ejemplo, el departamento de portería. Son locales no habitables, sólo de uso común. Era para aclarar eso porque me olvidé en la explicación esos dos temas y me parecen importantes.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 695/2023, es un proyecto de disposición que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 504

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 18 de diciembre del corriente para realizar la entrega de medallas de las egresadas de la Escuela Municipal de Danzas.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 696/2023, es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con los demás costos cubiertos que son los asuntos 726 y 729/2023. Están a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18281

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o

poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **G. MATORRAS DE SAN MARTIN al 700 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008848-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sres. **DIEGO DANIEL MARTIN -DNI N° 26.631.013-**, **AYELEN DAMARIS ROXANA AMICUCCI -DNI N° 33.733.353-**, **ALEJANDRA MABEL SRUR -DNI N° 20.050.861-** y **DANIEL RICARDO AMIGO -DNI N° 13.417.859-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18295

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **AMERICA al 100 (V.P. - C.I.) y LAPRIDA al 2700 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008841-00-23 de nuestra

ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **FERNANDEZ IGNACIO -DNI Nº 27.605.520-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 18296

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **DEL MEDIO al 500 (V.I.) y DEL MEDIO al 600 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto Nº 16-008798-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la firma **MACLAN S.R.L. -CUIT Nº 30-66726520-3-**, representada por el Sr. **MAURICIO ANDRES BARZOLA -DNI Nº 23.209.336-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y

recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 698/2023, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18286

ARTÍCULO 1º: Otórgase indicadores urbanísticos de la zona Barrio Parque al inmueble con nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 45b, Parcela 20.

ARTÍCULO 2º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la

referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada por Ordenanza N° 18.286".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 699/2023, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18287

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 18.053, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Convalídanse las extralimitaciones presupuestarias sin posibilidad de compensar, según el Artículo N°42 de la Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires N°15.394, por un valor de pesos noventa y seis millones setecientos doce mil seiscientos setenta y dos con 34/100 (\$96.712.672,34.-)".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 700/2023, es un proyecto de disposición que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 503

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 29 de noviembre del corriente para realizar un concierto de música de cámara organizado por el Conservatorio de Música "Isaías Orbe".

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 701/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18289

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **Alfio Distéfano** en la **Licitación Privada N° 50-02-23 referente a "Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras - Dirección de Vialidad"**, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$13.954.580,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 702/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18290

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2023, los gastos que demanden las obras de:

- **Iluminación en Barrio Monoblock** de Av. Perón y Juramento de la ciudad por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/100 (\$1.216.585,58) más IVA.
- **Iluminación en calle Segundo Sombra al 1700** de la ciudad por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 68/100 (\$379.835,68) más IVA.
- **Iluminación en el nuevo mástil y zona de estacionamiento en la cima del Parque Independencia** de la ciudad por un monto de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$3.079.682,77) más IVA.
- **Iluminación en calle O'Higgins al 600 y 700** de la ciudad por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 (\$750.772,70) más IVA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 707/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría, por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes



Concejo Deliberante Tandil

estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18291

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **ANIVER S.A.** en la **Licitación Pública N° 32-01-23 "Extensión de red de gas en predio Carrasco"** por el monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$48.146.628,00.-), con un anticipo financiero del 25%, consistente en la suma de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$12.036.657,00.-); ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 708/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18292

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Anexo VI de la Ordenanza N° 8612 (Taxis), eliminando del mismo las siguientes paradas:

- N° 12 (Rodríguez V.P. y Avda. España) 4 vehículos
- N° 25 (Av. Perón V.I. y Pellegrini) 4 vehículos
- N° 30 (Chacabuco V.P. y Gral. Pinto) 4 vehículos

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Depto. Ejecutivo a reubicar a los titulares de licencias asignadas para dichas paradas, en otras existentes y aprobadas oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 714/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18293

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Med. Matías Tringler, a aceptar la única oferta presentada por la firma **“Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.”**, en la **Licitación Privada N° 39-02-23** referente a **“Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Municipal Ramón Santamarina”**, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.400.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 716/2023. Es un proyecto de ordenanza que

damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18294

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Med. Matías Tringler, a registrar la orden de compra N° 4.107/2023 en el marco del Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 719/2023. Es un proyecto de disposición que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

DISPOSICIÓN N° 502

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal y la Sala 15 de Junio el 1 y 2 de diciembre del corriente de 17 a 22 hs. para la realización de una capacitación sobre "Manejo de grandes caudales de agua en emergencias" en la que participarán bomberos de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la

normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 727/2023. Es un proyecto de decreto que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

DECRETO N° 4085

ARTÍCULO 1º: Prorróguese el Período Ordinario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tandil hasta el día 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 731/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18300

ARTÍCULO 1º: Apruébese la propuesta de Cesión de Espacios Circulatorios Públicos incluida en el Plano de Mensura y División obrante a fs. 1 del Expte. 5577/23, correspondiente al inmueble nomenclatura catastral:



Concejo Deliberante Tandil

Circunscripción I, Sección E, Chacra 113, Parcela 1, propiedad de la Sra. Dora Montes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 732/2023. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Prosecretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18301

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 11 de diciembre de 2023 el plazo para la elevación por parte del Departamento Ejecutivo, del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024, ello en el marco de lo establecido en los Artículos 109º y 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 733/2023. Es un dictamen de la Comisión de Poderes que damos lectura por Secretaría.

SECRETARIO PALAVECINO En el despacho de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Tandil, reunida la Comisión de Poderes de este Honorable Cuerpo, compuesta por los Concejales Juan Pablo Frolik, Juan Arrizabalaga, Sofía López de Armentia, Juan Carri, Cristian Cisneros y

el Secretario del Cuerpo Diego Palavecino, se procede a dictaminar sobre la nota presentada por el ciudadano Conforti Víctor Hugo, referente a un posible conflicto de intereses e incompatibilidad del concejal Dr. Juan Antonio Salceda. Habiéndose analizado la documentación oportunamente remitida por el Honorable Tribunal de Cuentas y los antecedentes pre existentes de este Cuerpo, la Comisión RESUELVE que no existe a la fecha del presente conflicto de intereses, incompatibilidades e inhabilidades que impidan al concejal Dr. Juan Antonio Salceda, seguir cumpliendo con su mandato como concejal por el período 2021/2025. En un todo de acuerdo suscriben los abajo firmantes. Frolik, Juan Pablo - Carri, Juan Manuel - Cisneros, Cristian - López de Armentia, Sofía - Arrizabalaga, Juan - Palavecino, Diego.

PRESIDENTE FROLIK Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Muchas gracias. Pido tratar sobre tablas una declaración de interés turístico.

PRESIDENTE FROLIK ¿Le damos lectura o le das lectura vos?

CONCEJAL ECHEZARRETA Le doy lectura. Visto el asunto de referencia y considerando que la exposición y feria Expo jardín Sans Souci 2023 se viene desarrollando desde el año 2011. Que ésta es la décima edición y que se viene promoviendo la actividad, siendo un espacio de intercambio y aportes para el sector relacionado a la jardinería, horticultura y los espacios verdes en general. Que la Expo jardín se convierte en un aporte para la sustentabilidad del predio de Sans Souci. Por ello los concejales de la Comisión de Turismo elevan para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declarar de interés turístico la Exposición y Feria Expo jardín Sans Souci 2023 a desarrollarse desde los días 8 a 10 de diciembre en el predio de Sans Souci. Artículo 2º: Regístrese en el Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Bien. Someto a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Concejo Deliberante Tandil

PRESIDENTE FROLIK Ahora lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N° 4032

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Turístico la Exposición y Feria Expojardín Sans Souci 2023 a desarrollarse desde los días 8 a 10 de Diciembre en el predio Sans Souci.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Perdón. Le cedo a Marideé.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias Sr. Presidente. Quiero que tome estado legislativo este proyecto. Es una minuta de comunicación que presentado o surge desde nuestro bloque, pero inmediatamente tiene el acompañamiento y la firma de los concejales de todo el Concejo Deliberante. Que es un reconocimiento a partir de un espacio público para nuestro concejal mandato cumplido y querido Hugo Escribano.

PRESIDENTE FROLIK Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ Gracias Sr. Presidente. Es para que tome estado legislativo un proyecto de resolución para declarar personalidad destacada por su trayectoria deportiva al residente en la ciudad de Tandil, atleta Sergio Javier Hoffman.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Bueno, gracias Sr. Presidente. Simplemente para dedicar un momento a pensar que hoy es la última sesión para, si no conté mal, ocho concejales de este cuerpo, de este período. Marcos Badillo, Sofi López de Armentia, Cristian Cisneros, Juana Echezarreta, Daiana Esnaola, Guadalupe Gárriz, Juan Carri y Juan Arrizabalaga. Es un buen momento para reflexionar sobre algunas cuestiones. Yo en lo personal creo que este espacio a todos nos sirve para poner a prueba algunas de esas cuestiones humanas que muchas veces nos cuesta resolver. Y esto nos expone al ejercicio de convivir y dialogar y acordar entre personas que, por ahí, no pensamos lo mismo, o a veces aun pensando lo mismo, respondemos a distintas fuerzas e intereses políticos. Y eso es un ejercicio que no está exento de tensiones, pero creo que todos, al menos en las composiciones en las cuales me ha tocado intervenir, nunca ha generado lesiones fuertes en cuanto al respeto con las personas en sí mismo. Yo creo que todos los que se van de acá terminan siendo amigos. Yo cuando me encuentro con cada uno de ustedes en la calle o en algún lado, más allá del rol que a cada uno nos toca cumplir en la banca, cuando estamos vestidos de ciudadanos de a pie y estamos haciendo ese ejercicio, hay una corriente de simpatía que seguramente surge de la convivencia que tenemos en este ámbito. Y pensar también que es un enorme orgullo formar parte en la vida política de cada uno formar parte de este espacio. Y no dudo de que el momento de despedirse de esto produce un vacío en cada uno, creo que es como así cuando uno cambia de trabajo, esto es más grande porque es como que cambia casi su forma de vivir, su ejercicio cotidiano. Así que bueno, primero manifestar el cariño que siento por cada uno. Me parece que todos han hecho los esfuerzos necesarios para esta cuestión de convivir, y han hecho aportes en proyectos, en discusiones, en debates. En lo personal, y creo que por ahí me tomo la atribución segura de representar lo que piensan algunos otros que vamos a seguir, decir que seguramente los vamos a extrañar en cada día y vendrán otras personas con las mismas ganas a cumplir nuevamente estos roles. Tenemos que tratar de dignificar en un momento que la política es cuestionada, pero nosotros sabemos que, si no ejercitamos el debate en los ámbitos apropiados o en los ámbitos institucionales, hay otros peligros que acechan. El peligro de los iluminados, de los que creen que todos pueden resolver solos, que el que piensa distinto es un enemigo. Bueno, todas esas cuestiones acá se aprenden que no son así. Y de lo personal, mi afecto eterno para todos y ojalá tengan mucho



Concejo Deliberante

Tandil

éxito en lo que viene para cada uno. Y decir que lugar para el mate y para el intercambio va a estar abierto, como ha pasado con otros que se han ido del espacio pero que han vuelto a tomar mate con sus amigos y aportar por ahí sus ideas, o por ahí llaman por teléfono y te ofrecen un proyecto porque ya no les toca estar. De mi parte, y creo que, de parte de todos, decirles gracias y obviamente desearles mucha suerte.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT Me sumo a lo que dice Mario. Y en mi caso lo que quiero es agradecer profundamente a cada uno porque en cada uno encontré un maestro. Porque el que está frente a una persona en el rol que sea, en este caso en las comisiones o en el recinto, vino a enseñarme algo. Y les garantizo que cada vez que me voy a mi casa pienso que aprendí, aún en las discusiones más ríspidas. Pienso ¿qué me enseñó? Y entonces a los ocho que se van... a los diez, pero hay dos que vuelven... a los diez les voy a hablar. Yo, en lo personal, les agradezco todo lo que me enseñaron porque cada uno fue un maestro en alguna cuestión, en algún aspecto que yo debí sanar en mí que el otro me reflejaba, porque yo soy consciente que todos somos espejo. Y que aun lo que nos hace doler mucho, nos está diciendo que algo nuestro tenemos que sanar. Así que yo les agradezco a todos y cada uno, de corazón. Y les agradezco profundamente a una persona que en algún momento lo tuve en el aula, que es a Marcos Badillo, por la paciencia infinita que ha tenido en la Comisión de Interpretación de enseñar y enseñar frente a la pregunta de quién en algún momento estuvo delante en un aula y ahora estaba delante él y explicaba hasta el cansancio cada una de las cuestiones que uno no entendía o no sabía, con infinita paciencia, con infinita ternura y con infinito respeto. Así que, como yo creo, la educación es un proceso circular, nunca es unidireccional, me tocó ser su alumna. Y también se lo agradezco profundamente. Así que gracias a los diez por todo lo que me enseñaron, y sobre todo a desarrollar la paciencia y la escucha activa. Muchísimas gracias con todo mi corazón.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

CONCEJAL ESNAOLA Gracias Sr. Presidente. Yo también quiero sumarme a las palabras de despedida, de estar por última vez en esta banca. Muy movilizadora. Recuerdo cuando vinimos en 2019 con Juan, con Guada, Juan Arrizabalaga y Juan Carri y nos sentamos ahí y escuchamos la última sesión de 2019 y escuchábamos las palabras de despedida. Bueno, muy loco todo lo que hemos pasado desde 2019 hasta acá. Ingresamos también en otro contexto y con todas las energías, con un millón de proyectos en la cabeza y dos meses después se declaró una pandemia mundial que nos hizo tener que rever todos esos proyectos que teníamos y tener que enfocar desde otro lado. Pero sin duda han sido cuatro años de muchos aprendizajes. En términos personales quiero agradecer en este momento, en este cierre de ciclo, obviamente en primer lugar a mi familia, a mis amigos y a mis amigas, a mis compañeros y compañeras, que han sido mi red de sostén en estos cuatro años que transité y que los son siempre y que me forman como persona. A mis compañeros del movimiento estudiantil, a mis compañeros de organización política de “La Negro Moreno” con los cuales hemos tomado el desafío de lanzar una organización política en este año tan complejo, de tantas convulsiones a nivel nacional y a nivel mundial, con la valentía de seguir apostando a la organización colectiva que es el pilar para organizarnos, para mejorar el mundo, la militancia, como a días del 17 de noviembre para nosotros es nuestro valor y nuestro eje fundamental de vida y por el que vamos a seguir en el espacio que nos toque, sea en el Concejo Deliberante, sea en las calles, sea en las aulas, en el espacio que sea. También agradecerle a Agus, mi compañero también de estos cuatro años, con el que hemos crecido muchísimo. El otro día veíamos una foto que nos sacamos el primer día que vinimos al Concejo Deliberante, irradiábamos una juventud. Y a los cuatro años después ya nos vemos como adultos. El Concejo Deliberante ha pasado sobre nosotros, sobre nuestros cuerpos, pero bueno, hemos crecido y hemos aprendido. También agradecerle a mis compañeras y compañeros de bloque con los que también me he formado, he aprendido mucho, hemos compartido muchísimas distancias tanto acá dentro como acá afuera, cada acto político, cada reunión, discusiones más acaloradas, discusiones más amigables, pero siempre manteniendo la unidad y pensando en trabajar por una ciudad y una patria mejor. Agradecerle a cada uno de ustedes, compañeras y compañeros de banca. También en estos cuatro años, como decía Mario, hemos tenido grandes debates, discusiones también acaloradas tanto acá en el recinto como en las



Concejo Deliberante

Tandil

comisiones, pero siempre desde el respeto, siempre defendiendo los valores y los principios que cada uno posee y sosteniendo la democracia, que es la clave para este mundo. Justo el otro día tuvimos la visita de ATAD y los chicos preguntaban ¿qué pasó en la dictadura con este espacio? Con Ligia le contábamos que fue uno de los primeros espacios en cerrarse en el proceso de dictadura cívico-militar. Y bueno, con nuestra tarea acá, con nuestra labor día a día en el concejo, en las comisiones, en el recinto, en la escucha de los problemas de los vecinos y de las vecinas. Y en este debate con respeto sostenemos esta democracia que la construimos día a día y que la tenemos que seguir defendiendo ante unos sectores que hoy en día la siguen cuestionando, la siguen poniendo en tensión. Creemos que el debate político y sin violencia, sobre todo, desde el respeto, son la clave para este mundo y para el mundo que se viene. También agradecerle al diputado nacional Rogelio Iparraguirre y, en su representación, a todo el espacio político de Unión por la Patria, quien fue uno que en el 2019 me propuso ocupar este lugar, con esta idea de que puede haber en la banca una mujer joven representando los intereses de la juventud, los intereses de las mujeres, el feminismo. Y junto conmigo que en nuestras bancas puedan estar representados el Movimiento Obrero junto al compañero Juan Manuel Carri, las organizaciones políticas, las organizaciones sociales como Guada Garriz y Juan Arrizabalaga, quienes entraron conmigo en 2019. Me parece muy valioso eso y algo a destacar, que quienes estamos en estas bancas, detrás nuestros representamos a la población tandilense, representamos a distintos espacios organizados de la ciudad. Me parece que es muy rico que en estas bancas pueda haber representación del pueblo y que ese pueblo venga de todos los sectores posibles, creo que eso enriquece muchísimo la discusión. Siempre que nos damos la discusión decimos “yo no soy experto en esto”, vamos formándonos, pero si cada uno desde su lugar puede aportar y enriquecer el lugar, esa representación me parece que es clara y que se tiene que sostener a futuro. En este cierre de ciclo y en este cierre de proceso, decir que el contexto que se nos viene ojalá que no sea en detrimento del pueblo argentino. Deseo que las gestiones tanto a nivel local, provincial y nacional puedan representar los intereses de los argentinos y que sea en pos de fortalecer los derechos conquistados y no de perderlos. Se

vienen tiempos que nos van a necesitar más unidos, más organizados que nunca y pudiendo sostener esta democracia. Y bueno, en mi caso no será desde esta banca, pero si será desde mi organización política, desde mi barrio, desde mi familia, desde mi grupo de amigos y amigas, militando, apostando a la organización colectiva, apostando a tener una Argentina mejor, con menos pobreza, con menos desigualdad social, con mayor justicia social, con mayor independencia económica y soberanía política, que son los pilares del peronismo y también pilares de mi vida. En términos personales, muchas gracias. También gracias por la paciencia, gracias por estos cuatro años compartidos y obviamente que la ciudad de Tandil nos seguirá encontrando luchando por hacerla cada día más bonita, más justa. Y así como a la ciudad, que es nuestra patria chica, también nuestra patria grande que es Argentina. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS muchas gracias señor presidente. Es sumarme a las palabras de todos. Ciertamente hemos puesto cuerpo como dijo Daiana y los años pasan, yo ya viene pelado asique no fue por eso, creo que fue en el Consejo Escolar que sucedió eso. Pero sumarme y agradecer, la palabra que todos expresaron, Mario, Rosana que ciertamente sé que lo dicen desde el fondo del corazón, fue un placer compartir con cada uno de ustedes mi lugar desde la banca, llevar distintos proyectos que mi formación me ha llevado adelante y en éste sentido va a ser una de las pocas veces que voy a ser autorreferencial pero como explicaron yo también yo voy a explicar de dónde vengo. Yo provengo de la generación que en 2001 se preocupó por el país, que no se quedó en su casa, sino que vino arremangándose, poniéndose al frente, nos integramos a los distintos lugares, a mí me tocó integrarme y participar dentro de la Facultad de Humanas en mi agrupación Franja Morada. En el cual aprendimos las primeras palabras, a recorrer las aulas, a conversar, a tener las contiendas electorales que algunas veces hemos perdido y otras veces hemos ganado y con mucho orgullo, pero vengo de ahí, de haber sido un presidente de un centro de estudiantes. Allí aprendí del diálogo, la convivencia con los que piensan distinto. También aprendí que ser Radical no es fácil pero que vale la pena serlo. Después también me formé en la Juventud radical, lugar donde agradezco



Concejo Deliberante

Tandil

muchísimo la formación de haber sido también presidente de la organización y más allá de los cargos haber colaborado como militante en cada una de las instancias, lo que me dieron mis principios, los valores, la ética, el sentido por lo que pelear y por lo que luchar y también sumarme a un convencimiento de acompañar a un intendente que sabíamos que iba a transformar la ciudad de Tandil. Que, con su equipo de gobierno, acá hay muchos presentes Ligia, Juan Pablo, Mario y no quiero ser injusto de los demás y quizá alguno ha fallecido como recién hablábamos de Hugo Escribano. Aprendimos a cómo hacer política, a cómo llevar adelante la cosa pública, no es fácil hacerlo con honestidad, con principios, con el convencimiento de llevar adelante esos proyectos y ciertamente me sume con un llamado que me hizo en ese momento la profesora Mercedes Fuente al Consejo Escolar o con el convencimiento de la Educación Pública y que había que involucrarse para llevar adelante todos los inconvenientes que tienen las escuelas y no son menores, ahí creo que me llevó un poco la salud de la que hablaba Daiana hoy. Me cruce con Guadalupe en ese lugar para tratar de resolver las cuestiones. Me cruce con muchísimos amigos que tuvieron la predisposición y la ayuda Mario en ese momento como Jefe de Gabinete llevó adelante en ese momento uno de los proyectos que teníamos de una Unidad Ejecutora porque los arquitectos no venían a controlar las escuelas y lo necesitábamos acá en Tandil. Entonces son muchísimas las cosas que se me cruzan en la cabeza, cuando vengo al Concejo Deliberante por supuesto que integré una lista que tenía muchísima representatividad, muchísima pujanza, muchísimas expectativas de seguir apostando a la representatividad de la democracia y ciertamente a los dos meses nos agarra uno de los peores períodos que podíamos haber pasado que fue la Pandemia. Con lo cual todos esos proyectitos y esos sueños los guardamos un poquito en el cajón y nos propusimos llevar adelante una ciudad como Tandil que necesitaba en ese momento aprobar Emergencia Sanitaria, que necesitaba enfocarse, nos tuvo trabajando en zoom en las comisiones, recibiendo a los vecinos en zoom. Un período bastante extraño que espero que no vuelva nunca más y un lugar donde hemos aprendido muchísimo en donde a veces hemos aprendido a llevar adelante las cuestiones de las cuales estamos convencidos y en lo que nos hemos formado, pudimos llevar adelante un reconocimiento importantísimo al centro de veteranos de

Malvinas en lo cual le agradezco a todos, que pudimos llevar adelante y aprobar el pliego de licitación de transporte que nos costó muchísimo, mucho diálogo, mucho esfuerzo y mucho trabajo. Aporte de todos. Digo esos dos como para ser pragmático, pero estuvimos trabajando en un millón de proyectos, pero ciertamente me voy bien, con una conciencia tranquila de haber trabajado muchísimo. De haber estado siempre a disposición de mis compañeros, de la oposición para escucharlos y poder llevar adelante. Muchas cosas no hemos coincidido porque simplemente tenemos visiones distintas lo que no significa que no opinemos por lo mismo. Tenemos distintas representaciones, pero creo que el fin único siempre ha sido el pueblo de Tandil y que éste progrese. Hoy las palabras que dijo la señora que hemos reconocido que cada vez que viene encuentra Tandil más lindo, más pujante, con más ganas no se debe solamente a un gobierno que lo ha hecho muy bien yo considero y tengo el orgullo de haber acompañado desde la banca, agradecer al Dr. Lunghi que siempre me haya tenido en cuenta para las listas, a mi partido también. Al partido Radical al cual amo y al que voy a decir una frase que es de Alem y que las futuras generaciones deberán consumir esto, deberán consumarlo "adelante los que quedan" y por último una frase, ustedes saben que soy roquero de corazón, de alma, pero voy a decir una frase del maestro Joaquín Sabina "que ser cobarde no valga la pena", perdón, "que ser cobarde no salga tan caro y que ser valiente no valga la pena". Muchas gracias Sra. Presidenta.

VICEPRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra la concejal Juan Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Gracias Sra. Presidente. Bueno, no había tomado dimensión que hoy era el último día ocupando esta banca, así que bueno. En principio, agradecerles a todos la paciencia que me han tenido, no solamente en mí, sino la paciencia que han sembrado en mí y que he tenido que tener también y que he aprendido. La tolerancia también. Si bien ya venía trabajando en ámbitos de discusión política no partidaria, sino política empresarial. Las tenía, pero bueno, acá se manifestaron de otra manera y la verdad que eso fue un aprendizaje que me llevo. También me llevo el aprendizaje de saber cómo es el mecanismo del Concejo Deliberante, de cómo poder colaborar de manera directa como fue a través de estos cuatro años en la banca o de manera indirecta a partir de ahora sabiendo a quiénes acudir y por dónde ir para poder mejorar todas las situaciones de las personas que se



Concejo Deliberante

Tandil

presenten de acá en adelante que pidan una mano. Nunca he dejado de darla. La gente sabe dónde me encuentra, así que nomás tienen que ir a mi local y ahí estoy. La verdad que para mí va a ser una tranquilidad tremenda poder irme, porque al contrario de como Mario dice “van a arrancar trabajos nuevos”, no, yo voy a poner al día mi fábrica que la he dejado abandonada estos cuatro años, pero bueno, ha sido por una buena causa. No del todo abandonada, pero bueno... tengo muchos proyectos para seguir ahí. He seguido estando y permaneciendo en los lugares de actividad gremial empresaria en los que se me ha permitido por estatuto estar, así que he seguido participando activamente del Consejo de la Denominación de Origen del Salame de Tandil, del Cluster Porcino, de la Sociedad Rural de Tandil, cosas que también viendo como hemos trabajado de este lado me van a ayudar a trabajar desde el otro. Agradezco que me hayan dado la Comisión de Turismo porque es un lugar donde yo participé muchísimo desde hace mucho tiempo y creo firmemente en el agregado de valor que tiene esa actividad, así que la voy a seguir tratando de llevar adelante si se me permite en estos próximos años. Y bueno, principalmente también quiero agradecer en este momento a las dos personas que fueron las que me acercaron a la política, que me convocaron para ser candidata a concejal y que luego cumplí la función. Una de ellas es Stella Vitoria y el otro es Marcos Nicolini. A los dos les estoy agradecido, muy agradecida, porque me permitieron aprender cosas que yo jamás hubiera creído que iba a poder aprender. Y está bueno que uno se abra a otras experiencias. Y bueno, me llevó de acá, como dijo Mario, gente que voy a volver seguramente a tomar mate, a charlar o a trabajar proyectos por la parte que me toque del sector productivo, que entiendo que en estos años que vienen y ahora con el cambio de gobierno van a ser muy fuertes, fundamentales y motores del país, así que me van a ver en cualquier momento. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Juan Carri.

CONCEJAL CARRI Bueno, muchas gracias Sr. Presidente. La verdad que en términos personales, en estos cuatro años me siento un hombre bendecido, y parte de eso tienen mucho que ver Uds., tanto mis compañeros y compañeras de bloque como también los correligionarios y correligionarias, y lo digo sinceramente de corazón, esto no es un

slogan ni algo que quiera quedar bien. Fueron cuatro años hermosos en mi vida, hermosos, a pesar de una pandemia, y a pesar de cuestiones que muchas veces como sociedad tengo que reconocer que las estamos padeciendo. Pero los que estamos acá tenemos todos, más allá del color político, recién lo decía Cisneros, creo que hay una cuestión vocacional más allá de las diferencias que podemos llegar a tener en metodologías, en miradas. Creo que todos los que estamos acá sentados amamos nuestra ciudad, a mí no me cabe ninguna duda de eso, de que todos queremos lo mejor para nuestros vecinos, nuestras vecinas. Y quiero remarcar algo que me parece muy importante, que este Honorable Concejo Deliberante, realmente la palabra Honorable le cabe bien porque hemos mantenido el respeto, hemos tenido discusiones acaloradas y bienvenidas sean las discusiones, los debates, pero nunca se transgredió, nunca hubo agravios. Y yo no sé si en distintos espacios de la política esto se puede decir. A mí me encanta la discusión, me encanta el debate, a mí me dicen el cachorro porque a mi viejo le decían el perro y era un hombre muy discutidor, pero siempre manteniendo el respeto por el otro, y yo eso lo quería remarcar, porque la verdad que nunca me sentí en un debate, en una discusión, nunca sentí que se sobrepasó esa cuestión del agravio, del respeto. Realmente para mí esto es un ejemplo que nosotros debemos manifestar y poner en relieve ante la sociedad, una sociedad que necesita realmente testimonios de estas cuestiones donde prima el respeto más allá de las diferencias. Yo creo que es fundamental como hombre de fe que soy, como un hombre criado que he decidido a mi temprana edad ser justicialista en una familia de radicales. He visto muchos debates de mi viejo que era bancario, con otros peronistas, pero nunca vi la falta de respeto. Espero que esto nosotros lo sepamos manifestar, atesorar, y quienes puedan venir en los tiempos que suceden puedan tener bien en alto esta cuestión de honorable, porque creo que es un testimonio importantísimo para nuestra sociedad. No nos olvidemos que estamos acá porque creemos realmente en la política, como la política que es una herramienta de transformación en medio de una sociedad que está muchas veces descreída de la política, nosotros hemos apostado a la política por una cuestión vocacional. Le pido a Dios que nos dé la capacidad de que esa vocación no cese, que no claudiquemos y que podamos hacer lo mejor para nuestra ciudad. La verdad que no pretende despedirme porque una cosa es ocupar en la banca un lugar y otra cosa es seguir trabajando para que nuestra ciudad sea hermosa desde los



Concejo Deliberante Tandil

lugares que muchas veces Dios o las circunstancias así lo requieren. Así que sinceramente de corazón, a cada uno de Uds., que Dios los bendiga. Van a seguir estando en mis oraciones para que Tandil sea una de las ciudades más hermosas de nuestra provincia. Así que muchas gracias a todos Uds.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Marcos Badillo.

CONCEJAL BADILLO Muchas gracias Sr. Presidente. A mi en lo personal me tocó subirme al carro cuando ya estaba en marcha. Agradecerle a todos, a los miembros de la comisión como aquellas comisiones que participé, porque la realidad me tuvieron paciencia y muchos hicieron docencia, porque la verdad como les decía me tocó subirme y la realidad que aprendí mucho y todos me tuvieron una enorme paciencia. Tuve la suerte de tener un secretario como Ernesto Palacios que lamentablemente me hubiera gustado que esté hoy personalmente, pero bueno, por temas de salud no está. En lo personal me voy satisfecho con el deber cumplido. Yo creo que todos los que estamos acá amamos la política y nos da la posibilidad de poder desde esta banca y el trabajo en las comisiones, y en la charla y el debate, poder resolver temas que solucionan a la gente y que les dan derechos a la gente, y que hacen que la ciudad cada vez sea más linda y tener una ciudad mejor, más accesible, más justa. Agradecer a todos los miembros obviamente del bloque y de todos los demás bloques, realmente como decía Mario me voy con... muchos los conocía, algunos no los conocía... me voy con muchos amigos y mucha gente en la cual, más allá de las diferencias que puede haber, siempre hemos mantenido un diálogo y un respeto enorme. Agradecer a mi partido, a la Unión Cívica Radical y al Intendente Miguel Ángel Lunghi, quien me dio la confianza, quien tuvo en mi o depositó en mi la confianza para poder ser candidato a concejal, y bueno, por estas circunstancias, tuve la suerte de poder sentarme en la banca y haber compartido no cuatro años, pero si casi dos años. No me tocó la parte más complicada que fue la pandemia, que entiendo que la han sufrido, pero bueno. Agradecer a todos, obviamente a todos los miembros del concejo, que nos han atendido o me han atendido y siempre han estado abiertos a escuchar y a resolvernos los temas. Así que muchísimas, pero muchísimas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Sofía López de Armentia.

CONCEJAL LÓPEZ DE ARMENTIA Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, voy a ser breve fiel a mi estilo. Quería agradecer a todos los que forman parte de este concejo, como decía Dai entramos en el 2019 con un montón de ganas, de trabajar, de conocernos, de conocer todo este escenario totalmente desconocido para muchos. Y bueno, meses después nos encontramos con una pandemia que creo que hizo que redoblemos esfuerzos y que dejemos intereses personales y políticos sobre todo de lado y que nos unamos todos para atravesar ese momento durísimo para la sociedad mundial. Creo que fue algo inédito y que nos tocó a nosotros estar en estos lugares por algo, por alguna circunstancia de la vida, así que siento orgullo por haber formado parte en ese momento de este Concejo porque siento que tuvimos a la altura de las circunstancias para atravesarlo. Así que agradezco obviamente a todos por haber estado a disposición, por haber sido parte de este camino que obviamente marcó un antes y un después en mi vida, en lo personal y bueno también en lo político. Obviamente agradezco a mis compañeros del bloque que siempre estuvieron a disposición para enseñar, para trabajar con consenso, con respeto, con diálogo. Agradezco sobre todo a Marideé Condino que fue mi ayudante personal en todo este camino, no solo con las cosas más técnicas, sino también con lo personal, con el respeto, demostrando cómo se trabaja y cómo es el buen trabajo acá dentro. Agradezco a todos, agradezco a los secretarios que están ahora, a los que también nos acompañaron en su momento, porque ellos también hacen una gran labor en nuestro día a día y nos salvan las papas muchas veces de cosas que se nos complican. Bueno, nada más que eso. Palabras de agradecimiento y éxitos a los que vengan, como siempre lo mejor para nuestra ciudad y ojalá así sea. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias Sr. Presidente. Híper breve voy a ser. Solamente una reflexión, medio lo mencionó Mario cuando arrancó todo esto hace un rato ya, pero nosotros estamos atravesando una era de la no política, una era en la que pareciera que dedicarnos a esto está mal. Y yo quiero reivindicar este trabajo, quiero reivindicar nuestro rol. No los veo bien porque tengo los anteojos, o leo o miro. Les quiero ver las caras. Nosotros tenemos que reivindicar nuestra



Concejo Deliberante

Tandil

situación, no hoy, sino la de siempre. Cada uno de los que estamos acá hemos llegado acá, o la mayoría, atravesando desde años, capaz desde muy chicos, actividades vinculadas a lo político, en un centro de estudiantes, en un barrio, en una asociación civil o en una cámara. Siempre estuvimos haciendo política, entonces la verdad de lo que ahora estamos haciendo es hacer la política pública, la práctica política para resolver los problemas de la gente de nuestra ciudad, pero siempre hacemos política. Por tanto, a mí me gustaría que no digamos nunca más yo no hago política. “Yo estoy leyendo un expediente”, no, estamos haciendo política, reivindicamos la política, valoremos la política. No es casual, y así lo pensamos, presentar hoy el proyecto de Hugo Escribano, porque Hugo Escribano nos enseñó a hacer política a muchos. Hugo Escribano nunca resignó la unidad del bloque por algo personal. Hugo Escribano votó cosas que decía “si me vieran los muchachos del taller”, o no? Ligia. “Si me vieran los muchachos del taller” votando cosas que tal vez eran demasiado progres para él, sin embargo las acompañó porque la unidad del bloque era muy importante. Nunca votó a título personal, nunca hizo mención de sí mismo, por eso hoy presentamos lo de Hugo. Y además, con la firma de los bloques, de todos los concejales. Hugo era el concejal del pueblo y algunos decían que era el concejal más peronista de los radicales. Entonces yo quería decir solamente esto, por ahí emocionada, agradecer a todos los que hemos trabajado acá, a los que seguimos, a los que se van, pero también a él que nos puso acá y nos enseñó que no se aprende a hacer tolerante acá, hay que ser tolerante para poder sentarse acá, es al revés. Acá se aprenden los trámites administrativos, pero si no sos tolerante no vengas, porque acá vas a tener que saber que hay gente que piensa distinto que vos y juntos tenes que llegar a una solución, no para vos, no para tu barrio, no para tu cuadra, para Tandil. Así que gracias, nos seguiremos viendo y un abrazo para todos y para todas.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Guadalupe Gárriz.

CONCEJAL GÁRRIZ Gracias Sr. Presidente. Bueno, creo que el factor común es una mirada de gratitud, el agradecimiento es algo que se pondera por sobre muchas cosas. Creo que es como el saldo o el balance

que se viene manifestando también, en parte lo hago propio. Por supuesto que hubo matices, que hubo idas y venidas. Y si hago una mirada en retrospectiva puedo situar cosas diferentes, no fueron los cuatro años de la misma manera, ni con la misma capacidad de diálogo y demás, pero sí que el balance es absolutamente positivo en términos personales de aprendizaje. Ojalá haya podido desde mi banca servir, vine para eso, para poder hacer una contribución al conjunto de los tandilenses. Si miro un poquito para atrás en el momento que asumí me sentí muy contenta y con una enorme responsabilidad, primero por haber sido considerada entre mis compañeros de organización, que depositaron ahí esa confianza. Después, por supuesto por los resultados y por la posibilidad que me dio el pueblo de Tandil. Traté de tomar la tarea con la mayor seriedad y responsabilidad. Un laburo que no termina a las dos de la tarde, que uno se lleva y que lo sabemos más uno del va dando lugar eso más abarca en la vida de la persona que así lo desea. Ese esfuerzo por dar respuestas, por pensar, por construir. Creo que sí fue una experiencia y un desafío muy interesante el de sentarse a conversar y a sostener espacios de discusión y de construcción en algunos momentos, con personas que forman parte de espacios políticos diferentes, eso hace como muy interesante, no es una conversación de café ni es una expresión en las redes. Sentarse a trabajar en el marco del deliberativo es otra cosa, es muy importante poder hacerlo. Siento que fue algo muy lindo. Pienso y deseo que ojalá muchos de los proyectos que pudieron tomar forma continúen ese pasito que sigue que siempre es las reglamentaciones de las ordenanzas, que además de las reglamentaciones son la ejecución efectiva de esos marcos normativos que salen de aquí. Vemos que a veces sucede que no todo se torna una cuestión de hecho. Así que me quedo con esa esperanza de algunas ordenanzas que todavía están por reglamentarse y por cobrar una existencia. Trabajamos no para que quede, como decía Rogelio cuando era concejal acá, como papel pintado. Así que ese es un deseo también que tengo y por supuesto que quedan proyectos y cosas por seguir trabajando, muchísimas. La verdad que me da también mucha alegría y le doy la bienvenida a los concejales que forman parte de mi espacio político y que van a estar sentados aquí, me da mucha tranquilidad porque sé fehacientemente su compromiso que tienen con la comunidad, así que celebro y felicito a Severiano Mon, a Noelia Domenighini y a Federico Martínez porque van a estar acá sentados próximamente, como le doy también la bienvenida por supuesto a los concejales y



Concejo Deliberante

Tandil

concejales de los otros bloques. Y bueno, al hacer los balances, creo que más allá de la gratitud, siempre lleva un poquito de tiempo y a veces es bueno poder en perspectiva algunas cosas y poder hacer como ese análisis, entiendo que no lo puedo hacer exactamente hoy, que me llevo cosas buenas y que son más como desde lo afectivo mis palabras. También hay algo que pienso y siento a 40 años de democracia, siento que lo que viene tiene una complejidad que no sé si estaba del todo prevista o un escenario de estas características, justamente poniendo en consideración eso, el valor democrático y las expresiones que han acontecido últimamente y que tienen que ver con poner en dudas ciertas cosas. Yo recuerdo que cuando asumí juré por las 30 mil víctimas del terrorismo de estado. Espero que quienes ingresen puedan sostener de la mejor manera, con la mayor de la responsabilidad posible, la tarea que viene y defender los valores de la vida democrática por sobre todas las cosas. Y también quiero agradecer a las dos secretarias que tuve, a Camila Santoro y a Malena García, que son dos personas con las que transité mi tarea legislativa muy bien, sintiéndome siempre muy a gusto. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA Gracias Sr. Presidente. La verdad es que no había pensado qué decir y casi más bien no hablar, porque no son momentos de floreo personal, pero no queda un poco otra, así que bueno... Agradecer las palabras precedentes y particularmente la de integrantes de otros bloques, porque sé que son palabras sinceras y porque las comparto. Creo que hemos, incluso en las diferencias, más de una vez abrimos alguna comisión con un chiste y siempre con un buen saludo, más allá de las diferencias política, y lo hacemos hasta el último día. Creo que eso va a continuar. Y me parece que sí, yo me llevo muchos aprendizajes de la función pública, de la discusión política, de un montón de temas, porque uno no puede saber de todo. Creo que en ese "uno no puede saber de todo" tengo una valoración positiva porque creo que la democracia tiene que ser así, sino sería la democracia de los especialistas y dejaría de ser democracia. Coincido en que hay que valorar la política, política viene de polis, que más allá de que los griegos tenían algunas cosas piolas y otras

que no tanto, la idea de polis que es ciudad, para ellos quiere decir ciudad porque era la ciudad estado, no era su patria. Y política quiere decir "el hacer sobre lo común", entonces la política es el hecho superior de la sociedad, no puede ser nunca la mala palabra, es más, Aristóteles utilizaba otra mala palabra para aquellos que no creían en la política. El ser humano es un ser gregario, o sea un ser social. Aquellos que no sirven para obrar, discutir, decidir y hacer en lo común eran idiotas, decía Aristóteles. Entonces la política es imposible que pueda ser una mala palabra porque tiene que ver con que la sociedad humana es inevitablemente una sociedad, no existe el ser individual del Robinson Crusoe en una isla, es un libro, pero no es una realidad. Entonces la política hay que defenderla porque es eso y es muy importante desde cualquier ámbito de la vida, desde un club a un concejo deliberante, pasando por muchos espacios o ámbitos participar del hacer de lo común. Me parece que, al menos a mí me enseñaron desde chiquito, que era lo mejor que podemos hacer como personas. Por lo tanto, es una vocación y hay que seguir haciéndola siempre, y este paso por acá es parte de ese aprendizaje y de ese hacer. Y al mismo tiempo, por supuesto, tenemos a veces diferencias en que si uno participa de lo común debe ser siempre, absolutamente siempre, en función de lo común y en función de la nación y del pueblo, porque también a veces lo común puede ser el lugar donde hagamos en función del interés particular y en contra de la patria. Y creo que se vienen tiempos complejos, creo que hay que valorizar la política porque, yo ayer en una entrevista decía, yo creo que la nación es superior a otros relatos, a otras identidades. Creo que la Nación es superior al mercado, creo que la comunidad es superior al individualismo y creo que las personas somos superior a las cosas. Y creo que la nación, la democracia, la patria, el pueblo, la justicia, el amor, la familia, la amistad, la educación, la salud y casi todo por lo que nos levantamos todos los días no es una mercancía. Casi nada de lo que hacemos y por lo que nos levantamos, tus hijos, la felicidad, verlos jugar un partido, un club, el barrio. Nos hemos criado en esos valores y por esos valores vamos a seguir viviendo. Y ojalá fuera de esta función me toque seguir defendiendo ese ideal de sociedad en el que nos realicemos todas las personas y que realicemos la gran obra que hicieron nuestros libertadores y libertadoras, de construir este maravilloso país que es extraordinariamente inmenso y extraordinariamente rico y fabuloso, e injusto, por cierto, pero



Concejo Deliberante

Tandil

nuestro, que no hay que vendérselo a nadie. Y creo que no todo se compra y se vende, yo creo que la celeste y blanca, nuestras riquezas y las personas no se compran ni se venden. Y ojalá me toque estar en otras trincheras para defender esa idea de la vida y de la sociedad. Y acá me han tocado labores de una dimensión mucho menores, pero también importantes. No había anotado nada. Además de la pandemia que ya todos dijimos, la coherencia de poder impulsar, presentar, discutir, proponer las cosas que uno impulsó antes de estar acá. Fondo de vivienda, la vivienda ociosa, los alquileres, el alquiler temporario, mejoramientos de viviendas, la integración de barrios populares, consumos problemáticos, el mercado municipal, la emergencia turística en su momento, el Barrio La Estación, discusiones de ordenamiento territorial, urbano, ambiental, gestiones nacionales, los recuperadores urbanos, el reciclado con inclusión social, nos tocó la discusión de Villa del Lago donde aprendí muchísimo con otros concejales, las discusiones presupuestarias. Por ahí nadie logra aprobar tantos proyectos, entonces parece que los concejales o las concejalas pasamos como si nada. Y la verdad es que nos ha tocado trabajar mucho y nos ha tocado una época difícil. Había un autor boliviano que dice que “las sociedades se conocen mejor en sus crisis que en un censo”, y a nosotros nos tocó la época del censo, pero mucho más nos tocó la época de crisis y creo que nos deja un aprendizaje mucho más grande, así que estoy orgullo de haber pasado por acá estos años. Les agradezco y nos veremos en otros ámbitos, seguramente, aportando al bienestar de la comunidad en la que todos y todas somos parte, por suerte, de esta hermosa comunidad, esta hermosa ciudad y este hermoso país. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, si nadie más pide la palabra, voy a decir que adhiero prácticamente a todo lo que se ha dicho por parte de los concejales que preopinaron, pero ante todo quiero rescatar el clima de respeto que hay entre todos nosotros y que hacen que yo como presidente elegido por Uds. pueda desarrollar mi función con bastante normabilidad. No nos olvidemos que, si bien ésta es la última sesión ordinaria que tenemos, sí tenemos creo que el orgullo de pertenecer a un cuerpo de concejales que el próximo 4 de diciembre va a celebrar con todos los representantes del pueblo, que vinieron ejerciendo esa

función desde 1983 hasta la fecha, la celebración y la conmemoración de los 40 años de la recuperación de la democracia. Ese, tal vez, va a ser el último acto en el que alguno de Uds. participen como concejales. Y agradezco una vez más el respeto que han tenido para con esta Presidencia y en la próxima sesión constitutiva del Concejo Deliberante me va a tocar también presidir, no por haber sido elegido por Uds., sino por ser el más viejo de la lista triunfadora. Muchas gracias a todos. No habiendo más temas que tratar, siendo las 12.25 hs. damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias.